



Maltrato y sobrevivencia

Aproximación a las vivencias de maltrato
y violencia en familias de niñas, niños
y adolescentes con medida de
acogimiento institucional

Responsables de la publicación:

Ing. Alfredo Orellana / Gerente de Planificación e Investigación
Alberto Quiñónez / Jefe del Departamento de Investigación

Desarrollo técnico:

Oscar René Castillo Monge
Alberto Quiñónez

Recopilación de información:

Helen Larissa Centeno / Consultora

Apoyo en revisión técnica:

Víctor Manuel Serrano

.....
Diseño y diagramación:

Xinia Cabrera
Gelsy Aguilar

Impresión:

Talleres Gráficos UCA

Índice de contenido

Introducción	9
Marco de referencia	11
a) El derecho a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes	11
b) La violencia contra niñas, niños y adolescentes.....	15
c) Consecuencias psicosociales de la violencia en la niñez y la adolescencia	20
Principales resultados de la investigación	25
a) Prácticas de maltrato y violencia de madres y padres de familia contra niñas, niños y adolescentes.....	25
i. Negligencia y descuido.	25
ii. Utilización en la mendicidad.	28
iii. Situación de calle.	30
iv. Abandono físico y emocional; educación sexual y reproductiva.....	30
v. Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.	32
vi. Utilización de medidas alternativas de disciplina.....	37
b) Vivencia y percepción de las niñas, niños y adolescentes sobre la violencia en su contra por parte de sus madres y padres.....	40
Conclusiones	49
Recomendaciones	51
Bibliografía	55
Anexos	59

Índice de gráficos

Gráfico 1. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿sus hijas o hijos pasan largos períodos de tiempo solas o solos durante el día?”	26
Gráfico 2. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Busca personas de confianza para el cuidado de sus hijos o hijas?”	27
Gráfico 3. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Es natural que sus hijas y/o hijos vean la televisión mientras usted hace otras cosas?”	28
Gráfico 4. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Ha solicitado a sus hijas y/o hijos pedir dinero?”	29

Gráfico 5.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Considera usted bueno sus hijas y/o hijos ayuden con la economía familiar?”	29
Gráfico 6.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Cuánto tiempo pasan sus hijas y/o hijos en la calle sin su supervisión?	30
Gráfico 7.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Conversa con sus hijas y/o hijos sobre el embarazo precoz u otros temas sobre sexualidad?	31
Gráfico 8.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Cada cuánto tiempo impone a sus hijos o hijas una medida correctiva o disciplinaria?”	32
Gráfico 9.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Es correcto dar castigo físico, en determinados períodos de tiempo como medida disciplinaria a su hija o hijo?	33
Gráfico 10.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Ha utilizado sus manos o piernas para corregir alguna actitud en sus hijas o hijos?	34
Gráfico 11.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Sus hijos y/o hijas han recibido golpes (de manera correctiva) con algo así como un cinturón, cepillo para el cabello, un palo, o algún otro objeto duro?”	35
Gráfico 12.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Suele usar lenguaje soez frente o hacia sus hijas y/o hijas o denigrante hacia su persona?”	36
Gráfico 13.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Normalmente da a su hija y/o hijo alguna explicación sobre por qué le castigará?”	37
Gráfico 14.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Utiliza como medida correctiva el “rincón de reflexión?”	38
Gráfico 15.	Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Utiliza otro tipo de medidas alternativas para corregir a sus hijos e hijas?”	39

Índice de tablas

Tabla 1.	Niñas, niños y adolescentes atendidos en el área de Restitución de Derechos del ISNA, 2013 (Porcentajes)	13
Tabla 2.	Niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar reportados al Instituto de Medicina Legal, 2001 – 2009 (Porcentajes)	14
Tabla 3.	Niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar reportados al Instituto de Medicina Legal según grupo de edad, 2001 – 2009 (Porcentajes)	15
Tabla 4.	Persona agresora en casos de violencia intrafamiliar contra niñas y niños reportados al Instituto de Medicina Legal, 2001 – 2009 (Porcentajes)	15

Índice de cuadros

Cuadro 1.	Características generales de las niñas, niños y adolescentes entrevistados	40
Cuadro 2.	Cantidad de manifestaciones emocionales y físicas expresadas por las niñas, niños y adolescentes entrevistados	41
Cuadro 3.	Objetivos específicos de la investigación y actividades desarrolladas	44
Cuadro 4.	Centros de acogimiento del ISNA que participaron en el estudio...	45
Cuadro 5.	Entidades miembros de la RAC que participaron en el estudio.....	45
Cuadro 6.	Características, dominios, categorías y preceptos de análisis, según población.....	46

Índice de recuadros

Recuadro 1.	Testimonios de miembros de pandillas que durante su niñez sufrieron violencia por parte de sus familiares.....	21
Recuadro 2.	Criterios para el diagnóstico de Trastorno por estrés posttraumático	42
Recuadro 3.	Expresiones del impacto emocional ocasionado por el maltrato en niñas, niños y adolescentes	43
Recuadro 4.	Formas de maltrato experimentadas por niñas, niños y adolescentes	45
Recuadro 5.	Experiencias de relaciones familiares favorables entre niñas, niños o adolescentes y sus padres y madres	48
Recuadro 6.	Experiencias de relaciones familiares no favorables entre niñas, niños o adolescentes y sus padres y madres	48

Introducción

La violencia en contra de niñas, niños y adolescentes es una expresión de vulneración a su derecho a la integridad personal que con mucha frecuencia es invisibilizada y naturalizada, principalmente debido a que con mucha frecuencia se suscita al interior de los hogares y es aceptada por la sociedad. Esta violencia es incluso legitimada, en cierta medida y bajo cierta interpretación, por algunos cuerpos normativos que buscan la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

La violencia contra la niñez y la adolescencia se expresa de dos diferentes maneras: 1) Por acción, en donde una de sus principales manifestaciones es a nivel físico, ya sea bajo el falaz argumento de ser utilizada como una “estrategia disciplinaria efectiva”; o bien, a través del abuso sexual u otras formas de daño físico; además, la violencia también se manifiesta a nivel emocional por medio de humillaciones, descalificaciones, gritos, entre otras. 2) Por omisión, a través del abandono, el descuido y la negligencia de parte de madres, padres y demás personas responsables.

En El Salvador, la historia reciente está marcada por el autoritarismo y la violencia institucionalizada. Pese a los avances democráticos de las últimas décadas, la población salvadoreña guarda grandes resabios de dicha violencia, manifiestos en la forma de percibir, valorar y reaccionar afirmativamente ante hechos violentos. Dicha praxis frente a la violencia contribuye a vulnerar el derecho a la integridad personal a nivel familiar, comunitario y social, no sólo de la niñez y la adolescencia sino de la población en general.

Ante tal realidad, la presente investigación busca conocer la vivencia del maltrato y la violencia contra niñas, niños y adolescentes, ejercida en los ambientes familiares. Como grupo muestra del estudio se ha retomado la población con medida de acogimiento institucional presente en los centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y en entidades miembros de la Red de Atención Compartida (RAC), así como a los padres y madres de esta población, quienes brindaron información importante acerca de las experiencias de violencia ya mencionadas.

El documento se estructura en dos apartados sustantivos. Primero, se muestra un bosquejo acerca de lo que es el derecho a la integridad personal de la niñez y la adolescencia, describiendo además el contexto social que posibilita y reproduce la violencia contra ellas y ellos, y las consecuencias de esta violencia en sus vidas. El segundo apartado, analizan los resultados obtenidos en la investigación; los cuales se sistematizan en dos sub apartados: uno que corresponde a las entrevistas realizadas a padres y madres de familia sobre el ejercicio de la violencia en contra de sus hijos e hijas; otro, que contiene la información de las entrevistas realizadas a niñas, niños y adolescentes sobre la vivencia de la violencia por sí mismos. Finalmente se presentan los principales hallazgos de la investigación y las recomendaciones que de ellos se derivan.

Marco de referencia

a) El derecho a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes

El Art. 37 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia¹ (LEPINA) establece que la integridad personal comprende “la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual”. Ello muestra que la integralidad de las personas comprende los diferentes ámbitos de sus vidas como un todo.

Consecuentemente, si se pretende garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la integridad personal, ellas y ellos no pueden ser víctimas de maltrato; es decir, “toda acción u omisión que provoque o pueda provocar dolor, sufrimiento o daño a la integridad o salud física, psicológica, moral o sexual de una niña, niño o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus padres, madres u otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera que sean los medios utilizados. Se considera asimismo como maltrato el descuido en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prestación de alimentación nutritiva y balanceada, atención médica, educación o cuidados diarios y la utilización de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad”².

Es pertinente considerar que el concepto violencia es más amplio que el de agresión, dado que ésta última es sólo una forma de violencia³; de manera que las manifestaciones de maltrato previamente mencionadas son expresiones de violencia contra la niñez y la adolescencia reconocidas por la LEPINA⁴; y que la Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité de los Derechos del Niño, así lo reconoce⁵. Más en concreto, el Comité retoma la definición

1 D. L. N° 839, del 26/03/2009 – D. O. N° 68, Tomo 383, del 16/04/2009.

2 “LEPINA”, Art. 38.

3 Cfr. Martín-Baró, I. (1985); *“Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica”*; UCA Editores, 2ª edición; San Salvador, El Salvador; pág. 365 y 366.

4 La “LEPINA”, en su Art. 37 (Inc. 2º), refiere que las niñas, niños y adolescentes “no podrán someterse a ninguna modalidad de violencia, tales como el abuso, explotación, maltrato, tortura, penas o tratos inhumanos, crueles y degradantes”.

5 Véase: Organización de las Naciones Unidas (ONU) – Comité de los Derechos del Niño (2006); *“Observación General N° 8: El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes”*; párrafo 1.

de violencia contra la niñez y adolescencia, propuesta por en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual afirma que ésta consiste en “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”⁶.

A través de procesos de consulta a niñas, niños y adolescentes realizados por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) en el marco de la elaboración de la “Política nacional de protección integral de la niñez y de la adolescencia de El Salvador 2013 – 2023”, se identificaron dos principales situaciones que vulneran el derecho a la integridad personal: “la primera, vinculada al trato inadecuado, castigo físico y ‘extremo’ para con las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la familia y, la segunda, referida al maltrato que ejerce la Policía Nacional Civil (PNC) y las autoridades, cuando son detenidos por cualquier circunstancia”⁷. Ambas situaciones están relacionadas con complejos patrones culturales que serán analizadas más detenidamente en el siguiente apartado; por el momento, conviene identificar algunas de las principales situaciones en que se ejerce violencia contra la niñez y la adolescencia.

Un aspecto preocupante y que brinda pautas a partir de las cuales se legitima la violencia contra niñas, niños y adolescentes, es que el castigo físico como instrumento de corrección es reconocido por dos leyes que se supone son normativas garantes de sus derechos: El Código de Familia y la LEPINA. Ante tal situación, el Comité de los Derechos del Niño argumenta, según la revisión de los informes de país de 2010, que “preocupa al Comité que a tenor del artículo 215 del Código de Familia todavía sean legales los castigos corporales en el hogar. El Comité deplora en particular que la LEPINA recién aprobada no prohíba expresamente los castigos corporales en el hogar, puesto que en su artículo 38 estipula que los padres pueden ‘corregir moderada y adecuadamente’ a sus hijos. El Comité toma nota de la observación de la delegación en el sentido de que el Estado parte es consciente de que la LEPINA no se ajusta a la Convención en este aspecto concreto, y que está es una de las cuestiones que se estudiarán en el marco de posibles ajustes futuros de la LEPINA”⁸.

La vulneración al derecho a la integridad personal, amerita la activación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, en el cual las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia son las dependencias administrativas departamentales del CONNA que tienen entre sus atribuciones

6 *Convención sobre los Derechos del Niño*, Art. 19 (Inc. 1).

7 Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) (2013); “Política nacional de protección integral de la niñez y de la adolescencia de El Salvador 2013 – 2023”; págs. 62 y 63.

8 ONU – Comité de los Derechos del Niño (2010); “Examen de los informes periódicos tercero y cuarto combinados de El Salvador ante CDN. 2010”; párrafo 54.

“conocer en su ámbito de competencia, de oficio o a petición de parte, de las amenazas o violaciones individualizadas de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”⁹. Así por ejemplo, “durante 2012 fueron 6,529 casos de denuncia y avisos recibidos en Juntas de Protección del CONNA por presuntas amenazas y vulneraciones a derechos de NNA (sic); de éstos el 55% de los casos recibidos, corresponden a denuncias por amenazas o violaciones al derecho de integridad personal, y un 12% por amenazas al derecho de estar protegido frente al abuso y explotación sexual”¹⁰.

Para comprender mejor la incidencia del fenómeno de la violencia contra la niñez y la adolescencia en El Salvador, conviene remitirse a la información sistematizada por el ISNA en relación a la cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidos por algún motivo relacionado a la vulneración del derecho a la integridad personal. El ISNA a través del Sistema de Información Para la Infancia (SIPI) lleva el registro de los casos atendidos que han sido derivados con medida de protección. Dicha información se presenta a continuación en la tabla 1.

Tabla 1. Niñas, niños y adolescentes atendidos en el área de Restitución de Derechos del ISNA, 2013 (Porcentajes)

Motivo de atención	Niñas*	Niños*	Total*
Abandono	14.8	25.8	19.3
Abuso sexual infantil	19.9	2.1	12.6
Negligencia o descuido	8.2	10.3	9.1
Maltrato físico	9.9	9.1	9.5
Maltrato psicológico	1.0	0.9	1.0
Explotación sexual comercial	2.1	0.0	1.2
Explotación económica	0.4	0.2	0.4
Inducción a la mendicidad	0.4	1.7	0.9
Total	56.7	50.1	54.0

* Porcentajes en relación al total de población atendida en área de restitución de derechos. Fuente: ISNA, 2013¹¹.

La tabla 1 brinda una perspectiva de la incidencia de la vulneración del derecho a la integridad personal. Como puede observarse, más de la mitad de las atenciones responden a motivos que vulneran la integridad personal de niñas, niños o adolescentes. Los principales motivos de atención son el abandono

9 “LEPINA”, Art. 161, lit. a).

10 CONNA (2013); *Op. Cit*; pág. 40.

11 Información retomada del Prontuario Estadístico del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), correspondiente al mes de febrero 2014.

(19.3%), el abuso sexual infantil (12.6%), la negligencia o descuido (9.1%) y el maltrato físico (9.5%). Nótese que las principales víctimas tienden a ser niñas o mujeres adolescentes, sobre quienes recaen complejos sesgos de género que en una cultura patriarcal como la salvadoreña, hacen que ellas sean personas más vulnerables.

Por otra parte, las siguientes tablas muestran un registro de las atenciones realizadas por el Instituto de Medicina Legal (IML) a niñas y niños de 0 a 12 años víctimas de violencia en su entorno familiar. La tabla 2 muestra que la mayoría de víctimas son de sexo masculino; no obstante, cabe destacar que no se identifica una marcada diferencia con relación a las niñas.

Tabla 2. Niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar reportados al Instituto de Medicina Legal, 2001 – 2009 (Porcentajes)

Años	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Niñas	50.6	48.3	44.0	49.2	46.9	48.1	47.3	48.4	52.8
Niños	49.4	51.7	56.0	50.8	53.1	51.9	52.7	51.6	47.2
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Turcios M., L. A. (2013)¹²

A partir de la información mostrada en la tabla 3 se puede decir que el grupo más vulnerable son las niñas y niños con edades comprendidas entre los 5 y los 9 años. No obstante, es preocupante que el porcentaje de víctimas de 0 a 4 años sea de 26.9%, pues se trata de una edad en la que ellas y ellos son más vulnerables y tanto su cuerpo como su psiquismo se encuentran en un proceso más complejo de formación que en los años siguientes, por lo que el ser víctimas de violencia a tan temprana edad puede generarles mayores consecuencias tanto para su salud física como mental.

12 Turcios M., L. A. (2013); *“Una mirada al maltrato infantil. Estudio descriptivo sobre los casos de maltrato infantil atendidos en el Instituto de Medicina Legal”*. Disponible desde internet en: <http://psicologiajuridica.org/archives/2759> (Con acceso el 11/nov/2013).

Tabla 3. Niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar reportados al Instituto de Medicina Legal según grupo de edad, 2001 – 2009 (Porcentajes)

Grupos de edad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
0-4 Años	32.7	30.0	30.2	26.6	24.8	21.2	26.0	21.7	29.8
5-9 Años	39.4	39.6	42.5	46.7	43.9	47.0	45.3	43.7	39.9
10-12 Años	27.9	30.4	27.4	26.6	31.3	31.8	28.7	34.6	30.3
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Turcios M., L. A. (2013)¹³

La información presentada en la tabla 4 muestra que en casi la mitad de los casos de violencia ejercida contra niñas y niños, los principales agresores reportados son los padres (47.0% en promedio), porcentaje seguido por las madres en un poco más de un tercio de los casos (34.2% en promedio). Nótese que la agresión proviene de quienes se supone son las principales figuras de referencia en la vida de la niñez y adolescencia, quienes tienen importante responsabilidad en la garantía de sus derechos y quienes están al cargo de su cuidado y protección.

Tabla 4. Persona agresora en casos de violencia intrafamiliar contra niñas y niños reportados al Instituto de Medicina Legal, 2001 – 2009 (Porcentajes)

Agresor	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Promedio
Padre	40.7	48.8	50.8	36.9	47.9	48.2	46.9	49.5	53.1	47.0
Madre	37.3	31.1	29.3	41.5	34.6	34.4	36.0	33.0	30.6	34.2
Padraastro	14.9	9.1	11.5	16.3	12.9	11.5	11.7	9.6	10.0	11.9
Tío	7.1	11.0	8.4	5.3	4.6	6.0	5.4	8.0	6.3	6.9
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Turcios M., L. A. (2013)¹⁴

b) La violencia contra niñas, niños y adolescentes

Partiendo de la premisa que la violencia “tiene un carácter histórico y, por consiguiente, es imposible entenderla fuera del contexto social en que se

13 Turcios M., L. A. (2013); *Op. Cit.*

14 *Ibid.*

produce”¹⁵, es imprescindible considerar que El Salvador es un país cuya historia se caracteriza –entre otros elementos- por la institucionalización de la violencia, la misma que desde 1932 y con el ascenso del militarismo al Gobierno se vio acrecentada y legitimada incluso internacionalmente. Estas condiciones recrearon el contexto para la gesta y el desarrollo de 12 años de un conflicto armado (1980 – 1992) que dejó un saldo que oscila las 75,000 muertes; así, como decenas de miles de personas víctimas de desaparición forzada¹⁶, llenando de luto y dolor a la población salvadoreña. Este proceso dejó secuelas emocionales que a la fecha no han sanado ni individual ni colectivamente, tales como: la desintegración familiar, falta de confianza en las personas encargadas del bienestar público, debilitamiento de las instituciones públicas, desarticulación de las redes de apoyo social, desaparecimiento de la confianza en las demás personas, potenciación de las conductas y actitudes de belicosidad y enfrentamiento; así, como aumento significativo de los estados emocionales de miedo¹⁷.

Una herencia de este período en la historia del país, fue la actitud de “aprobación del uso de la violencia para respetar a la autoridad y mantener a toda costa el orden social, o lo que está prescrito”¹⁸. Es decir, la idea del uso de la violencia como medio para mantener el “orden” es una construcción social¹⁹, que ha sido transmitida de generación en generación a través de un proceso en el cual el discurso oficial fomenta el uso de políticas represivas y punitivas para toda o todo aquel que subvierta el orden establecido por la clase dominante²⁰.

15 Martín-Baró, I. (1985); *Op. Cit.*; pág. 371.

16 Es importante comentar que muchas de las personas víctimas de desaparición forzada durante el pasado conflicto armado eran niñas, niños y adolescentes; de hecho, según la Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos, el 65% de ellas y ellos eran menores de 7 años. (Cfr. Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos (s/f); “La desaparición forzada de niños y niñas en El Salvador durante el conflicto armado”. Disponible desde internet en: <http://www.probusqueda.org.sv/quienes-somos/resena-historica/la-desaparicion-forzada-de-ninos-y-ninas-en-el-salvador-durante-el-conflicto-armado/> (Con acceso el 04/12/2013).

17 Véase: Gaborit, M. (1998); “*Psicología social de la niñez en El Salvador: Condicionantes en la construcción de la preciudadanía*”. Disponible en: Portillo, N.; Gaborit, M.; y, Cruz, J. M. (2005); “*Psicología social en la posguerra: Teoría y aplicaciones desde El Salvador*”; UCA Editores, 1ª edición; San Salvador, El Salvador; págs. 295 – 304.

18 Cruz, J. M. (1999); “*El autoritarismo en la posguerra: un estudio de las actitudes de los salvadoreños*”. Disponible en: Portillo, N. et. Al. (2005); *Op. Cit.*; pág. 230.

19 El término “*Construcción social*”, hace referencia a todo lo que la sociedad considera conocimiento, independientemente de los criterios aplicados para considerarle válido o no; es decir, se trata del conocimiento que se desarrolla y se transmite a través de las relaciones interpersonales y sirve a las personas para explicar la “realidad” que les rodea. (Cfr. Berger, P.; Luckmann, T. (1968); “*La construcción social de la realidad*”; Amorrortu Editores; Buenos Aires, Argentina; pág. 15.).

20 Es decir, se parte de la idea simplista e inflexible de que cierto grupo privilegiado debe imponerse sobre las mayorías en nombre del orden establecido; y cualquiera que subvierta

Un estudio realizado pocos años después de la firma de los Acuerdos de Paz que pusieron fin a la guerra civil, determinó que entre la población “la mayoría estaría dispuesta a prescindir de la protección de los derechos humanos con tal de enfrentar el problema de la delincuencia que los tiene agobiados. (...) Más de la mitad de la población tiene fuertes ideas autoritarias en El Salvador (...). Las personas de los estratos sociales populares (obreros, marginales y campesinos) parecen ser los más dispuestos a cumplir con las actitudes de autoritarismo”²¹. Estos resultados muestran que la mayoría de personas; principalmente, quienes son más vulnerables a ser influenciados por el discurso hegemónico oficial; y a su vez, quienes se ven mayormente amenazados por la violencia social, apoyan el uso de la represión como medio para mantener el statu quo de una sociedad excluyente y vulneradora.

Sin embargo, la posguerra trajo nuevas manifestaciones de violencia social y estructural que sin duda repercuten negativamente en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Incluso antes de la firma de los Acuerdos de Paz, se gesta el proyecto económico, social y político denominado “neoliberalismo”, cuyo marco doctrinario fue el Consenso de Washington y cuyo objetivo era el establecimiento de condiciones óptimas para el mercado, incluso a costa de la garantía mínima de los derechos humanos. La dignidad del ser humano pasa a un segundo plano, siendo sustituida por la propiedad privada vista como “la única que puede hacer posible un orden social justo”²².

El neoliberalismo, como proyecto económico “supedita los propósitos e intereses sociales a los económicos; generan migración urbana y hacinamiento; tienden a concentrar beneficios y distribuir problemas; obligan a vivir en forma precaria a las grandes mayorías; generan niveles de mayor postergación a las grandes mayorías; concentran el poder y los beneficios en grupos cada vez más reducidos; profundizan y generalizan la pobreza”²³. Estos efectos, derivados de las políticas públicas de carácter neoliberal, propiciaron –o aumentaron- la desvinculación afectiva de las niñas y niños con los “otros significativos”²⁴ en su

ese esquema, será considerado un ente disfuncional que debe ser descalificado, neutralizado y/o eliminado (Cfr. Martín-Baró, I. (1985); *Op. Cit.*; pág. 229).

21 Cruz, J. M. (1999); *Op. Cit.*; págs. 237, 243 y 244.

22 DEES-FUSADES (1989); *Hacia una economía de mercado en El Salvador: Bases para una nueva estrategia de desarrollo económico y social.* FUSADES. Pág. 3.

23 Gaborit, M. (1998); *Op. Cit.*; pág. 305.

24 Por “Otros significativos u Otros significantes” se entiende a las personas que rodean a la niña o niño y “que están encargados de su socialización y que le son impuestos. Las definiciones que los otros significantes hacen de la situación del individuo le son presentadas a éste como realidad objetiva. De este modo, él nace no sólo dentro de una estructura social objetiva, sino también dentro de un mundo social objetivo. Los otros significantes, que mediatizan el mundo para él, lo modifican en el curso de esa mediatización. Seleccionan aspectos del mundo según la situación que ocupan dentro de la estructura social y también en virtud de sus idiosincrasias individuales, biográficamente arraigadas. El mundo social aparece “filtrado” para el individuo

infancia, promovieron las actitudes y perspectivas egocéntricas en las personas, generando apatía a los procesos colectivos como base para la superación de la marginalidad, el recrudecimiento de la violencia y el hacinamiento²⁵.

El fenómeno de la violencia contra la niñez y la adolescencia es complejo y se basa en patrones culturales enraizados en la cultura salvadoreña. “Uno de los factores se refiere a la creencia de que se tiene sobre los niños y las niñas como propiedad de los adultos”²⁶; y que, como tal, pueden disponer de ellas y ellos como mejor les parezca, utilizando cualquier clase de argumentos para justificar dicha postura; sobre todo –y con mayor facilidad de justificación–, al momento de ejercer la disciplina. “En la medida en que las madres y los padres tengan la filosofía de que la disciplina física dura es apropiada y a veces necesaria para corregir, orientar y, en general, criar a los hijos, éstos estarán más dispuestos a utilizar formas de corrección y disciplina que rayan con el abuso físico”²⁷. Se trata pues, de una construcción social transmitida de generación en generación, como se comentó al inicio de éste apartado.

Existe otro elemento cultural digno de advertir: “la creencia de que los niños no tienen derechos –obligaciones sí, pero derechos no–, [introduciendo] condiciones óptimas para el maltrato y el uso discrecional –y con frecuencia gratuito– de la violencia”²⁸. Estas concepciones propician y reproducen la violencia contra la niñez y la adolescencia.

En el caso de las niñas y adolescentes mujeres, sufren de una mayor penalización al momento en que transgreden las pautas de comportamiento que la cultura patriarcal les impone precisamente a partir de su sexo, es decir, en función de los roles de género que les son impuestos. De esta forma, “el niño tiene derecho a explorar con cierta libertad las relaciones sociales que van moldeando su propia personalidad y a no pagar tan caro por sus ‘errores’ (...) Las sanciones impuestas a la adolescente por su actividad sexual son severas (...) No hay sanción que se equipare a las que sufren las mujeres cuando violan un código de conducta sexual”²⁹.

mediante esta doble selección” (Berger, P.; Luckmann, T. (1968); *Op. Cit.*; págs. 166 – 167. Se recomienda además remitirse a: Martín-Baró, I. (1985); *Op. Cit.*; págs. 113 – 120).

25 Véase: Gaborit, M. (1998); *Op. Cit.*; págs. 305 - 312.

26 Gaborit, M. (2002); “La violencia ubicua y el abuso infantil”. Disponible en: Portillo, N. et. Al. (2005); *Op. Cit.*; pág. 337.

27 *Ibíd.*; pág. 342.

28 *Ibíd.*; pág. 337.

29 Gaborit, M.; Rodríguez Burgos, M.; Santori, A.; y, Paz Narváez, C. (2003); “Más allá de la invisibilidad: La disparidad de género en El Salvador”; UCA Editores; 1ª edición; San Salvador, El Salvador; págs 237 - 238.

Respecto a la violencia patrimonial, las niñas, niños y adolescentes son susceptibles a ser víctimas de la misma. Según la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), “esta violencia se manifiesta como una privación por parte de los padres, al despojar a los hijos de los recursos materiales para desarrollarse y tener una vida digna, produciendo además efectos colaterales en la salud mental de las niñas y niños, al sentirse abandonados porque el padre -en su mayoría hombres- no quiere aportar a la cuota alimenticia”³⁰. Este es un elemento que sin dudas tiene su origen en la irresponsabilidad paterna que es propiciada por un contexto cultural patriarcal. Este contexto cultural convierte a las niñas, niños, adolescentes y mujeres en las personas más susceptibles a ser víctimas de cualquier tipo de violencia.

Dicha vulnerabilidad se expresa también, por ejemplo, en la victimología de la violencia sexual, pues “para el año 2010, el IML reportó 778 casos de violación en niñez menor de 14 años, lo que refleja un promedio de 2 violaciones diarias. Al desagregar por sexo, el 89.1% de las violaciones son en niñas y el resto (11.9%) ocurre en niños”³¹. Es importante tener presente que las expresiones de violencia sexual dejan secuelas emocionales permanentes en sus víctimas, secuelas que afectan seriamente su salud mental y, por ende, el establecimiento de relaciones interpersonales y su adaptación a diferentes contextos sociales³². Por otra parte, la victimización producida por la violencia sexual tradicionalmente ha generado prejuicios y discriminación hacia las víctimas, dificultando a éstas la superación del trauma vivido.

En las ciencias sociales, la percepción puede ser definida como “un proceso de codificación cognoscitiva por el cual se capta la significación de un objeto (una persona, una acción, un suceso o una cosa) aplicándole un determinado esquema o categoría”³³. Bajo esa lógica, la violencia contra la niñez y la adolescencia puede ser percibida por parte de las personas responsables de ellas y ellos como algo legítimo y válido, ya sea por el sesgo cognitivo de que sus hijas y/o hijos les pertenecen y que, como tal, pueden hacer de ellas y ellos lo que quieran. O, bajo la concepción errónea de disciplina a través del castigo (es decir, a través del maltrato).

30 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) (2013); “Informe especial sobre el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador”; PDDH – UNICEF; San Salvador, El Salvador; pág. 41.

31 *Ibíd.*; pág. 44.

32 Véase por ejemplo: *Tapias Saldaña, A. (2008); “La psicología forense ante el abuso sexual”. En Tapias Saldaña, A. C.; Gutierrez de Piñeres, C. (Coords.) (2008); “Psicología Jurídica Perspectiva Latinoamericana”; Edición Electrónica, 1ª edición; Bogotá, Colombia. Sin número de página.*

33 Martín-Baró, I. (1985); *Op. Cit.*; pág. 190.

Ahora bien, esta percepción incidirá en las actitudes de las personas responsables; entendida la actitud, como “aquella estructura cognitivo – emocional que canalice la significación de los objetos u oriente al correspondiente comportamiento de la persona hacia ellos”³⁴. En otras palabras, según la percepción que tengan las personas responsables sobre la violencia contra la niñez y la adolescencia (como algo positivo, negativo o sin importancia para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes), así será la actitud que ellas y ellos tengan hacia tal flagelo, lo que se manifestará en la práctica de las ya mencionadas expresiones de violencia.

En tal sentido, no resulta extraño que las familias en donde se practica la violencia contra niñas, niños y adolescentes, sean familias disfuncionales, en donde “no hay muestras amistosas entre los miembros individuales, no existen demostraciones de alegría en la convivencia. La familia parece permanecer junta por obligación, y unos tratan apenas de tolerar a los demás”³⁵. Factores de interacción que sin duda repercutirán en menor o mayor medida en el psiquismo de niñas, niños y adolescentes miembros de esas familias; y por ende, en sus presentes y futuras relaciones interpersonales.

c) Consecuencias psicosociales de la violencia en la niñez y la adolescencia

La violencia impregna en el psiquismo de la niñez y la adolescencia a través del aprendizaje social de la misma³⁶, en donde “mediante el modelado o el reforzamiento directo, vamos desarrollando un repertorio congruente con el tipo de relaciones que mantenemos, sobre todo de pequeños (sic)”³⁷. Este planteamiento indica que las niñas, niños y adolescentes aprenden a ser violentos sobre la base de la violencia que observan por parte de sus “otros significativos”.

La violencia contra la niñez y la adolescencia puede llevarles a desarrollar conductas antisociales. Robert Hare, opina que “el descuido y el abuso pueden causar a los niños terribles daños psicológicos. Las criaturas (sic) sometidas a esos tratos a menudo tienen un coeficiente intelectual muy bajo y un elevado riesgo de depresión, suicidio y problemas con las drogas. Son más propensos que los otros niños a la violencia y a ser arrestados durante su juventud”³⁸. Esta postura explica brevemente la génesis de las conductas antisociales en las personas;

34 *Ibíd.*; pág. 281.

35 Satir, V. (1991); “Nuevas relaciones humanas en el núcleo familiar”; Editorial Pax Mexico; 4ª reimpresión; México D. F. Página 25.

36 La teoría del “Aprendizaje social”, es propuesta por Albert Bandura. Véase: Bandura, A. (1987); “Pensamiento y acción: fundamentos sociales”; Editorial Martínez Roca; Madrid.

37 Gaborit, M. (2002); *Op. Cit.*; pág. 341.

38 Hare, R. (1993); “Sin conciencia. El inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean”; The Guilford Press; Nueva York, E.U.A.; pág. 127.

de similar manera, brinda luces en aras de explicar el porqué de los elevados índices de violencia y delincuencia en un país como El Salvador, en donde no pocas niñas, niños y adolescentes son víctimas de diferentes expresiones de violencia. Así, la violencia ejercida por adolescentes o la agresividad presentada en algunos casos por niñas y niños, es expresión de un sistema que va moldeando y naturalizando dichas conductas, mientras que además es resultado en la mayoría de los casos de una vulneración previa sufrida por estos niños, niñas o adolescentes.

De hecho, los problemas familiares (ya sea entre padre y madre, entre hermanos o entre padres e hijos o hijas) así como el maltrato y la desvalorización recibida al interior de la familia, son reportados como uno de los principales motivos por los cuales niñas, niños y adolescentes se inician en grupos tales como las maras y pandillas³⁹. Véase por el ejemplo, el recuadro 1.

Recuadro 1. Testimonios de miembros de pandillas que durante su niñez sufrieron violencia por parte de sus familiares

“Me crié con mi abuela, pero mi abuela me maltrataba, sólo tal vez porque yo me ponía a jugar, me ensuciaba la ropa, así, cosas, pequeñeces de niños. Pero ella me maltrataba, me macaneaba, me castigaba brutalmente, entonces yo decidí no convivir con ella. Me fui para la calle, allí me crié pues, en la calle yo me he criado”

Ex pandillero de la Mara Salvatrucha

“Yo, desde pequeña, tuve una infancia horrible (...). Yo, desde niña, no le perdono a mi mamá lo que me hizo... yo, estaba bien necesitada de amor y cariño, por eso es que, ahora, mis hijos son todo para mí (...). Cuando me gritaba (la madre) y me verguiaba (golpeaba fuerte), yo le gritaba: “mejor preguntáme por qué tomo, preguntáme por cómo me siento...”

Pandillera

Fuente: Savenije, W. (2009)⁴⁰ e IUDOP-UCA (2010)⁴¹

Es pertinente tomar en cuenta que sobre la base del desarrollo progresivo de sus facultades⁴², las niñas, niños y adolescentes tienen la capacidad de analizar la

39 Véase: Savenije, W. (2009); “*Maras y barras. Pandillas y violencia juvenil en los barrios marginales de Centroamérica*”; FLACSO Programa El Salvador; 1ª edición; San Salvador, El Salvador; págs. 122 y ss.

40 *Ibíd.*; pág. 124.

41 Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) – Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas (UCA) (2010); “*Segundos en el aire: Mujeres pandilleras y sus prisiones*”; IUDOP – UCA; 1ª edición; San Salvador, El Salvador; pág. 137.

42 “*LEPINA*”, Art. 10.

violencia que perciben de su entorno familiar, comunitario y social; de manera, que “la interacción con esos mundos está determinada por la valoración que la persona hace de ellos (...); por su ubicación en ellos y el grado y la forma de participación e implicación personal”⁴³.

Ante la experimentación y la observación constante y cotidiana de actitudes agresivas por parte de las personas que rodean a la niña o al niño, las conductas de agresión posible o efectiva son “internalizadas y preferidas como guía en las relaciones interpersonales”⁴⁴. De esta forma, niñas y niños responderán de manera violenta ante situaciones adversas “sólo si el enfrentamiento y la belicosidad son las respuestas preferidas y aprendidas, a través de experiencias pasadas”⁴⁵.

La violencia contra las niñas, niños y adolescentes genera secuelas en su salud mental; así, a nivel cognitivo son personas que tienen una menor capacidad para la resolución de problemas, menor capacidad de pensamiento creativo y menor capacidad para la concentración y la aprehensión al momento del proceso de enseñanza - aprendizaje⁴⁶. A nivel conductual, ellas y ellos pueden presentar una mayor rabia, frustración y conductas agresivas ante las dificultades así como menor perseverancia y motivación a superar tales dificultades. Por otra parte, tienden a presentar dificultades en sus relaciones interpersonales evidenciando carencia de asertividad y de habilidades sociales, mostrando agresividad (con mayor frecuencia en el caso de las niñas y niños que han sido víctimas de violencia física) o introversión y dificultad para relacionarse con sus compañeras y compañeros (con mayor frecuencia en el caso de quienes han sido víctimas de abandono, negligencia o violencia psicológica)⁴⁷.

En cuanto a las consecuencias ocasionadas por la violencia sexual, Tapias Saldaña⁴⁸ describe indicadores emocionales, comportamentales y físicos del abuso sexual en las víctimas de tal vulneración de derechos; la violencia sexual es una victimización que daña integralmente a la persona, sobre todo cuando tiene lugar en la niñez, cuando la persona agresora es alguien cercano y de confianza de la víctima y cuando existe coacción por parte del agresor.

43 Gaborit, M. (2005); “*Los círculos de la violencia: sociedad excluyente y pandillas*”; Revista Estudios Centroamericanos (ECA) 685 - 686; San Salvador, El Salvador; pág. 1153.

44 Gaborit, M. (1998); *Op. Cit.*; pág. 302.

45 *Ibíd.*

46 Cfr. Clemente D., M. (2008); “*Psicología aplicada a la labor judicial*”; Consejo Nacional de la Judicatura – Escuela de Capacitación Judicial; 1ª edición; San Salvador, El Salvador; págs. 237 – 238.

47 Cfr. *Ibíd.* Véase además: ONU – Comité de los Derechos del Niño (2011); “*Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*”; párrafo 15.

48 Cfr. Tapias Saldaña, A. (2008); *Op. Cit.*

Cabe comentar que la violencia sexual tiene una característica específica en las niñas, niños y adolescentes víctimas que la diferencia de otras expresiones de la violencia, y es precisamente “la conducta sexualizada (...), presentando los niños y adolescentes objeto (sic) de estos abusos más conductas sexuales que los de muestras clínicas objeto (sic) de abandono físico, malos tratos físicos y con trastornos psiquiátricos (...). Los niños abusados sexualmente, en comparación con los no abusados, tienden a presentar más conductas sexuales y a implicarse en conductas sexuales imitativas de las conductas sexuales adultas (...). Por otra parte, mientras que las víctimas de sexo femenino presentan más ansiedad sexual, los varones tienen unos niveles superiores de erotismo (...). Los estudios también indican que la conducta sexual inapropiada constituye una de las secuelas del abuso sexual infantil más problemáticas y resistentes al tratamiento (...)”⁴⁹.

La teoría del apego⁵⁰ refiere que las niñas y niños desarrollan un patrón de comportamiento, en función del apego que desarrollan con los “otros significativos”; así, “el modelo interno de trabajo de aquellos niños (sic) que han sido abusados de pequeños o que han sido abandonados, es uno donde esperan que las demás personas sean hostiles o se muestren distantes y desvinculadas de sus deseos e intereses. Esperan que los demás no estén emocionalmente disponibles para ellos y, de esa manera, de adultos, reproducen ese desinterés y hostilidad cuando tienen que cuidar sus propios hijos”⁵¹. Y además, en cuanto a la crianza de sus hijas e hijos, aprenderán que “el castigo es la forma más sencilla de asegurar la conformidad a esas reglas”⁵², que existan en la familia.

Satir, es de la opinión que “cuando un niño (sic) desarrolla un sentimiento de desconfianza a los padres (sic), esto se traduce en un aislamiento personal y en la experiencia general de inseguridad, desequilibrio y rebeldía. Cuando los adultos no reconocen y expresan su condición humana, y tampoco reconocen la humanidad del niño (sic), la situación resulta muy atemorizante para éste”⁵³. Ello demuestra que la violencia contra niñas, niños y adolescentes repercute también en su autoestima, en su confianza personal y en su autovaloración, aspectos que les pueden permitir desempeñarse competentemente ante las diferentes situaciones que plantea la vida presente y futura. En ese sentido, “el efecto más destructor para la autoestima es el producido por los adultos (sic) que

49 Cantón Duarte, J.; Cortés A., M. R. (2000); “Guía para la evaluación del abuso sexual infantil”; Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.); sin número de edición; Madrid, España; págs. 24 – 25.

50 El pionero de esta teoría fue John Bowlby, quien realizó investigaciones en materia de formación vínculos afectivos entre animales, particularmente entre madre e hijo o hija.

51 Gaborit, M. (2002); *Op. Cit.*; pág. 341.

52 Gaborit, M. (1998); *Op. Cit.*; pág. 302.

53 Satir, V. (1991); *Op. Cit.*; pág. 258.

avergüenzan, humillan, restringen o castigan a los niños (sic) a causa de una conducta inadecuada”⁵⁴.

Finalmente, es pertinente señalar que la disciplina resulta necesaria en el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes; ésta “se refiere a los métodos para moldear el carácter y para la enseñanza de autocontrol y de la conducta aceptable”⁵⁵; es decir, es necesaria en el proceso de socialización, pues a través de la misma se fomenta la autodisciplina; ahora bien, los métodos disciplinarios deben ser proporcionales a la falta cometida y acordes al desarrollo cognitivo de la niña, niño o adolescente.

El Comité de los Derechos del Niño es de la opinión que “el desarrollo sano del niño (sic) depende de los padres y otros adultos para la orientación y dirección necesarias, de acuerdo con el desarrollo de su capacidad, a fin de ayudarlo en su crecimiento para llevar una vida responsable en la sociedad”⁵⁶.

54 *Ibid.*; pág. 55.

55 Papalia, D.; Wendkos O., S.; y, Duskin F., R. (2010); “*Desarrollo Humano*”; McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.; 6ª edición es español; México, D.F.; pág. 270.

56 ONU – Comité de los Derechos del Niño (2006); *Op. Cit.*; párrafo 13.

Principales resultados de la investigación

Los resultados obtenidos en la presente investigación se muestran en dos bloques: Primeramente se muestran las prácticas de violencia o maltrato de las madres y padres de niñas, niños o adolescentes que al momento se encontraban bajo medida de protección de acogimiento institucional. Posteriormente se presentarán los resultados obtenidos relacionados a la vivencia y percepción de la niñez y la adolescencia con medida de acogimiento institucional sobre la violencia contra ellas y ellos, ejercida por sus madres y padres.

a) Prácticas de maltrato y violencia de madres y padres de familia contra niñas, niños y adolescentes

El análisis de los resultados obtenidos en el presente estudio se desarrollará a partir de los dominios y categorías descritas en la metodología de investigación utilizada⁵⁷. Es decir, al momento de analizar los resultados de la aplicación de la “Guía de entrevista dirigida a madres y padres de familia”⁵⁸ se utilizarán las siguientes unidades para el estudio cualitativo:

- i) Negligencia y descuido.
- ii) Utilización en la mendicidad.
- iii) Situación de calle.
- iv) Abandono físico y emocional.
- v) Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- vi) Utilización de medidas alternativas de disciplina.

El análisis se realizará a partir de los porcentajes obtenidos que se presentan en los gráficos respectivos.

i) Negligencia y descuido.

El gráfico 1 muestra que 6 de cada 10 madres y padres admiten que sus hijas y/o hijos permanecen largos períodos de tiempo solas o solos durante el día. Esta situación es propicia para generar las condiciones de vulnerabilidad para que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de diversas expresiones de vulneración de derechos; sobre todo, las niñas y adolescentes mujeres, quienes pueden ser víctimas de abuso sexual.

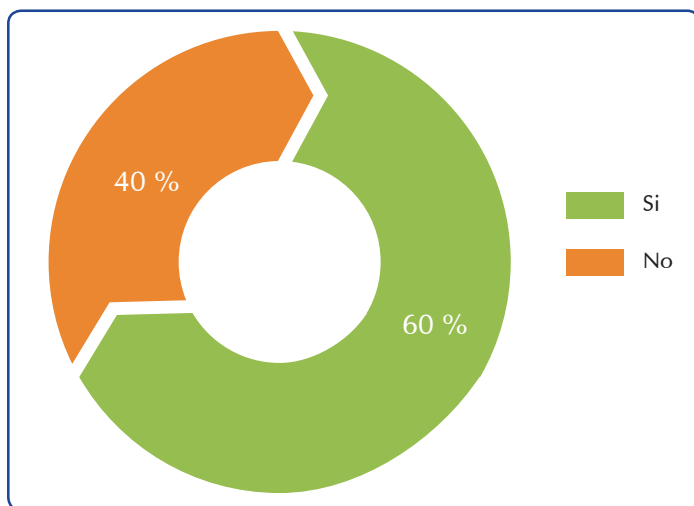
57 Véase: Anexo 1.

58 Véase: Anexo 2.

Por otra parte, existe la posibilidad de que ellas y ellos se vean involucrados en actividades de vagancia y pérdida de tiempo, lo que puede repercutir en su rendimiento académico, en la adopción de vicios, o en que sean reclutados por agrupaciones ilícitas tales como las maras, pandillas o estructuras de crimen organizado.

La falta de tiempo compartido con los padres y madres, conlleva a que paulatinamente exista una sustitución o pérdida relativa de importancia de las figuras de autoridad y referencia sustantiva como pueden ser los padres y las madres. Estas figuras pueden ser sustituidas por otros adultos ajenos a la familia o por las amistades en caso de las y los adolescentes, quienes pueden ejercer un rol de inducción a las estructuras ya antes mencionadas (pandillas, crimen organizado, entre otras).

Gráfico 1. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿sus hijas o hijos pasan largos períodos de tiempo solas o solos durante el día?”



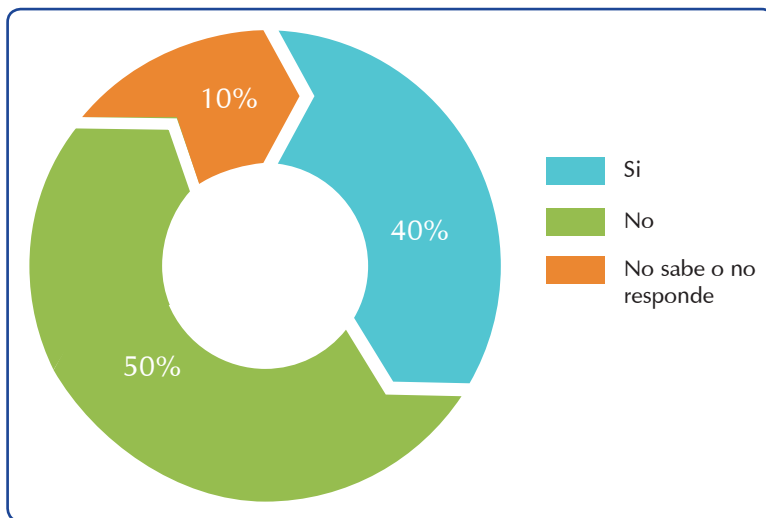
Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

La necesidad económica lleva a que en muchos casos ambos progenitores (madre y padre) se vean en la necesidad de trabajar fuera del hogar; asimismo, el deseo de superación de muchas mujeres también incide en que ellas deseen desarrollarse a través de actividades laborales fuera del ámbito doméstico. En tales condiciones, niñas, niños y adolescentes se quedan en casa sin sus madres o padres. Para prevenir cualquier tipo de vulneración a los derechos de esta población, es menester que las familias propicien que las niñas, niños o adolescentes permanezcan bajo el cuidado y la responsabilidad de una persona de confianza que garantice sus derechos ante la ausencia de sus progenitores o persona responsable.

De igual manera, es necesario que el Estado pueda proveer servicios de cuidado para los casos en que las familias no pueden solventar el cuidado responsable de sus hijos e hijas. Los avances en este sentido han sido importantes cualitativamente sobre todo con programas de atención a la primera infancia, desarrollados por instancias públicas como el ISNA. No obstante, en términos cuantitativos, la cobertura de dichos programas es aún bastante reducida.

Ahora bien, únicamente 4 de cada 10 madres y padres de niñas, niños y adolescentes argumentan que ante tal situación (de tener que ausentarse del hogar y dejar a sus hijas e hijos solos en casa), buscan a una persona de su confianza para que sus hijas e hijos no sean susceptibles de ser vulnerados en sus derechos. En ese sentido, resulta necesario prestar atención al hecho de que el 50%, porcentaje predominante en la respuesta a esta pregunta, argumenta que no buscan a una persona de confianza para cuidar de sus hijas e hijos, contra un 40% que sí busca personas de confianza (principalmente, familiares cercanos) para el cuidado de hijas e hijos (véase el gráfico 2).

Gráfico 2. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Busca personas de confianza para el cuidado de sus hijos o hijas?”



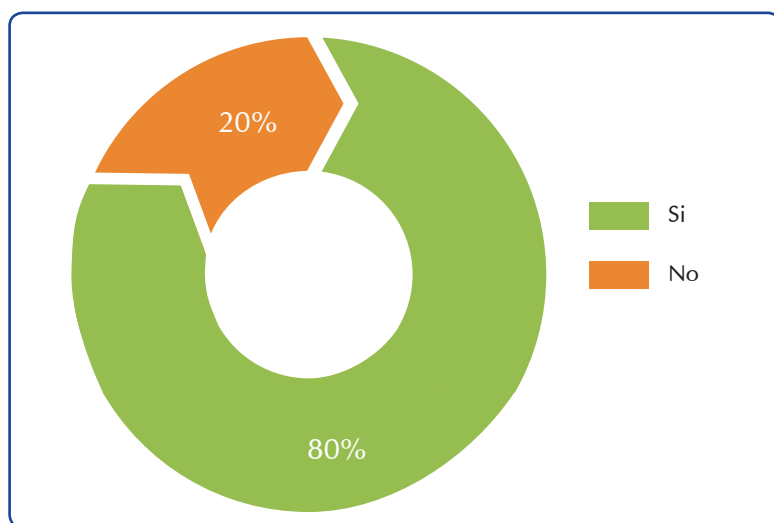
Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

Dado que una de las funciones de los medios de comunicación es entretener, estos se convierten en los medios de entretenimiento preferidos de muchas niñas, niños y adolescentes. No obstante, conviene reflexionar que el tipo de programas de entretenimiento que ven en la televisión no necesariamente es apto para su edad, por lo que ese contenido puede atentar contra su salud mental. Gran parte de la programación televisiva actual no coadyuva al desarrollo de

las capacidades cognitivas de niñas y niños, sino más bien las obstaculiza, por lo que su desarrollo integral se ve claramente afectado.

Los resultados obtenidos muestran que 8 de cada 10 madres y padres de niñas, niños o adolescentes (véase el gráfico 3) no prestan especial cuidado al tipo de programas televisivos que ven sus hijas e hijos, por lo que están propiciando parte de las condiciones para que ellas y ellos adquieran conductas ansiosas, violentas, sexualizadas, entre otras; sobre todo, porque se trata de personas que aún no poseen la madurez emocional suficiente para ser expuestos a programas con contenido que a todas luces no es apto para ellas y ellos.

Gráfico 3. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Es natural que sus hijas y/o hijos vean la televisión mientras usted hace otras cosas?”

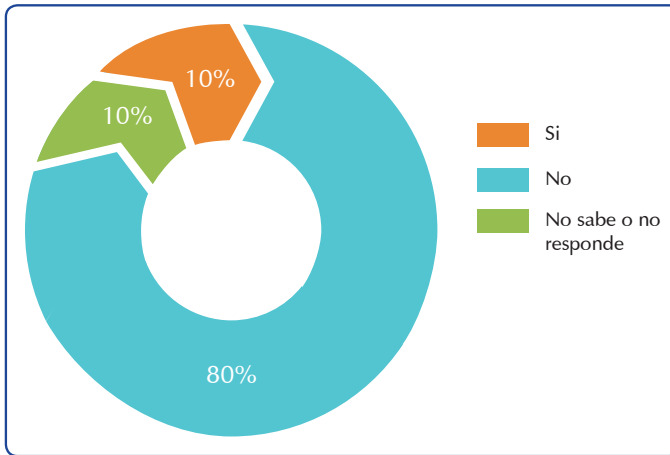


Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

ii. Utilización en la mendicidad.

En lo concerniente a la utilización por parte de madres y padres familia de niñas, niños y adolescentes para actividades análogas a la mendicidad, el gráfico 4 muestra que en su mayoría niegan haber victimizado a sus hijas por tal motivo. Sin embargo, un 10% aceptó haber instado a sus hijas o hijos a dedicarse a tales actividades. Además, otro 10% se ubicó en la categoría de “no sabe” o “no responde”.

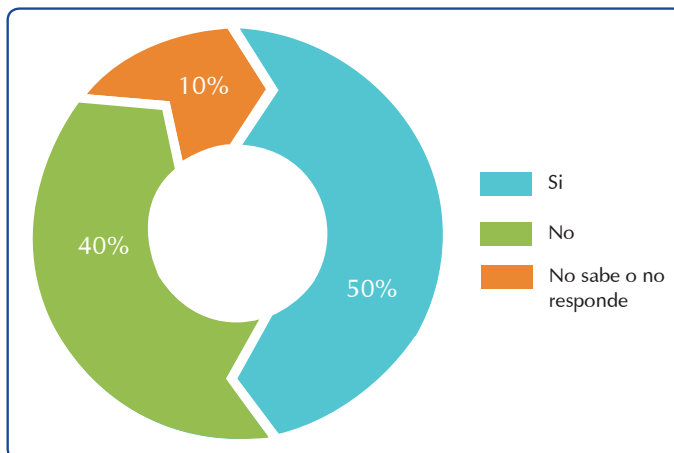
**Gráfico 4. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta:
“¿Ha solicitado a sus hijas y/o hijos pedir dinero?”**



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

En cuanto a la valoración por parte de madres y padres de familia sobre la conveniencia o no de que sus hijas o hijos ayuden a la economía familiar, el gráfico 5 muestra que el 50% argumentó que si es algo conveniente. Por lo tanto, muestran indicios de tener una actitud favorable para con el trabajo infantil, por lo que sus hijas e hijos pueden haber sido expuestos al mismo anteriormente o bien, son vulnerables de verse involucrados en ello, lo que a su vez puede conllevar a otras vulneraciones de sus derechos.

Gráfico 5. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Considera usted bueno sus hijas y/o hijos ayuden con la economía familiar?”



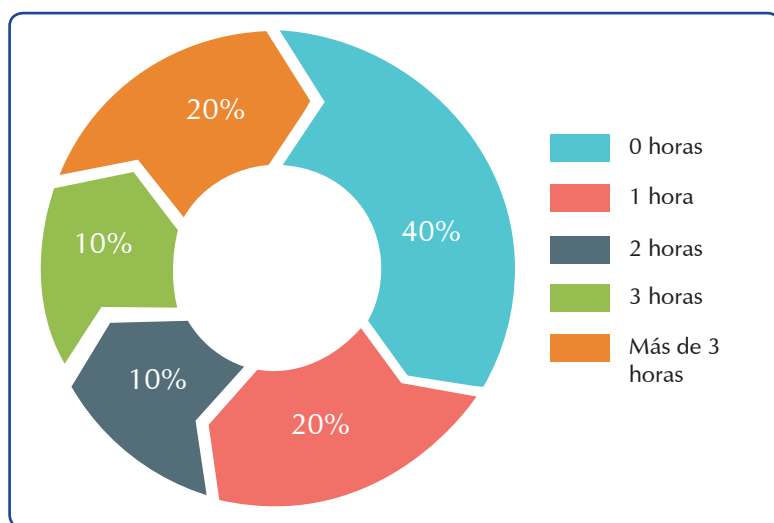
Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

iii. Situación de calle.

En el gráfico 6 se muestra una aproximación al tiempo en que niñas, niños y adolescentes permanecen fuera de sus casas sin la supervisión de su madre, padre o persona responsable. Un 40% argumenta tajantemente que sus hijas e hijos permanecen 0 horas fuera de casa sin supervisión; no obstante, un porcentaje igual argumenta que ellas y ellos permanecen en la calle 2 horas o más, lo que es indicador de un posible factor que propicie las condiciones para que tales niñas, niños o adolescentes sean víctimas de vulneración de sus derechos a partir de la negligencia de las personas responsables de su cuidado.

Por otra parte, este factor, junto al hecho de que las niñas, niños y adolescentes se encuentren solos en casa durante períodos prolongados sin la supervisión de su madre, padre o persona responsable, aumenta las probabilidades de que se vean involucrados en vicios o actividades delictivas.

Gráfico 6. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Cuánto tiempo pasan sus hijas y/o hijos en la calle sin su supervisión?”



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

iv. Abandono físico y emocional; educación sexual y reproductiva

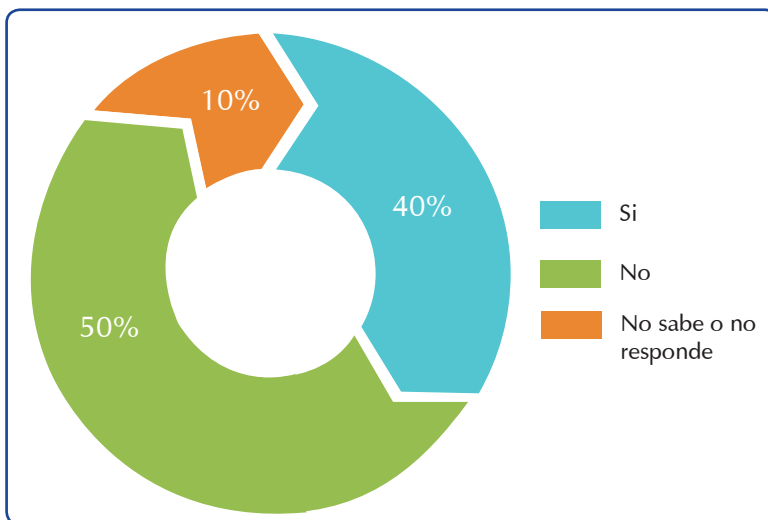
El estudio desarrollado mostró que un 50% de las madres y padres de familia no hablan acerca de temáticas relacionadas con la sexualidad con sus hijas e hijos (véase gráfico 7); probablemente, ello se deba a que se considera a la sexualidad humana como un tema tabú que no debe ser conversado, lo que lleva a que muchas niñas, niños o adolescentes tengan desconocimiento acerca

de la misma y busquen la respuesta a muchas preguntas en personas que no necesariamente les brindarán la orientación necesaria y adecuada.

Estigmatizar la sexualidad y convertirla en un tema tabú al interior de la familia no contribuye a fomentar las relaciones nutricias y la salud mental de sus miembros, “nuestro sexo, nuestros genitales, son partes integrantes de nuestro cuerpo. Si no los aceptamos, comprendemos y valoramos abiertamente, si no disfrutamos de nuestro aspecto sexual, estaremos preparando el camino para vivir un intenso sufrimiento personal”⁵⁹.

Entre los costos del desconocimiento de la sexualidad humana, se encuentran los altos índices de embarazo adolescente que hoy por hoy se presentan a nivel nacional, hecho que sin duda actúa en perjuicio de los derechos de esta población, afectando principalmente a las niñas y mujeres adolescentes, quienes en un contexto eminentemente patriarcal corren el riesgo de afrontar solas su embarazo, el parto y la crianza de su hija o hijo.

**Gráfico 7. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta:
“¿Conversa con sus hijas y/o hijos sobre el embarazo precoz u otros
temas sobre sexualidad?”**



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

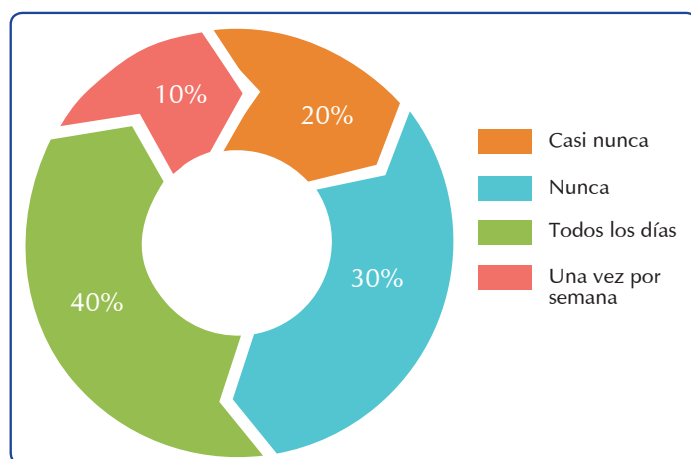
59 Satir, V. (1991); *Op. Cit.*; pág. 139. Cabe señalar que la autora citada ha redactado en 1ª persona.

v. Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En lo que respecta a la periodicidad en que madres y padres de familia brindan a sus hijas e hijos medidas disciplinarias varía entre un 50% que afirma disciplinarles todos los días o una vez por semana, y el otro 50% que se ubica entre quienes nunca o casi nunca disciplinan a sus hijas e hijos (véase el gráfico 8).

Cabe mencionar que tanto el patrón de disciplina rígida como la disciplina permisiva pueden repercutir negativamente en el desarrollo de personas con actitudes inseguras, ansiosas e inmaduras, siendo incapaces de autorregular su comportamiento; o bien, siendo incapaces de tomar decisiones⁶⁰. Ante tal disyuntiva, el patrón de disciplina autoritativo⁶¹ constituye una mejor opción al interés superior de la niña, niño o adolescente dado que se trata de un “estilo de crianza que mezcla el respeto por la individualidad del niño (sic) con el esfuerzo por inculcar valores sociales”⁶², las madres y padres brindan oportunidad a que sus hijas e hijos tomen decisiones, sin dejar de lado las restricciones sociales.

Gráfico 8. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Cada cuánto tiempo impone a sus hijos o hijas una medida correctiva o disciplinaria?”



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

No en raras ocasiones se sabe de personas que confunden las medidas disciplinarias o correctivas con el castigo físico; es decir, consideran equivalentes

60 Papalia, D. Et. Al (2010); *Op. Cit.*; págs. 272 - 273.

61 Conviene aclarar que el patrón de disciplina autoritativo no es igual al patrón de disciplina autoritario, ya que no busca la subyugación y despersonalización de la niña o niño, ni a la aplicación de castigos que menoscaben su integridad personal.

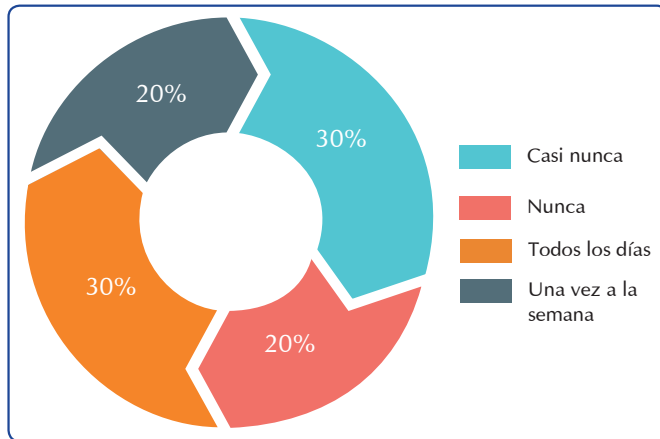
62 Papalia, D. Et. Al (2010); *Op. Cit.*; pág. 272.

las estrategias de enseñanza del autocontrol y la autodisciplina, con lo que es una vulneración de derechos a través del daño a la integridad personal.

En dicha lógica, la información proporcionada por el gráfico 9 evidencia que el castigo físico es percibido como medida preferida para “disciplinar” a las niñas, niños y adolescentes, una medida aceptada por las madres y padres de familia. Así, un 80% avala en menor o mayor medida dicha modalidad “disciplinaria”. La PDDH argumenta al respecto que “el castigo físico se mantiene como un método de corrección de conductas, pero en realidad, es una forma de violencia social que ha llegado a constituirse en una práctica cultural casi considerada como inmutable”⁶³.

Ahora bien, esta información indica que esas 8 de cada 10 personas que aprueban la violencia contra la niñez y la adolescencia a través del castigo físico poseen a su cargo niñas, niños y adolescentes que muy probablemente han sido víctimas de vulneración a sus derechos. Situación que resulta lamentable puesto que se trata de una clara vulneración a su derecho a la integridad personal, legitimada por la legislación salvadoreña⁶⁴ y que numerosos organismos nacionales⁶⁵ e internacionales⁶⁶ de defensa de los derechos humanos han reprochado al Estado salvadoreño; y que además, genera múltiples consecuencias físicas y psicológicas en la niñez y adolescencia víctima⁶⁷.

**Gráfico 9. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta:
“¿Es correcto dar castigo físico, en determinados períodos
de tiempo como medida disciplinaria a su hija o hijo?”**



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

63 PDDH (2013); *Op. Cit.*; pág. 41.

64 Véase: “LEPINA”, Art. 38; y, “Código de Familia”, Art. 215.

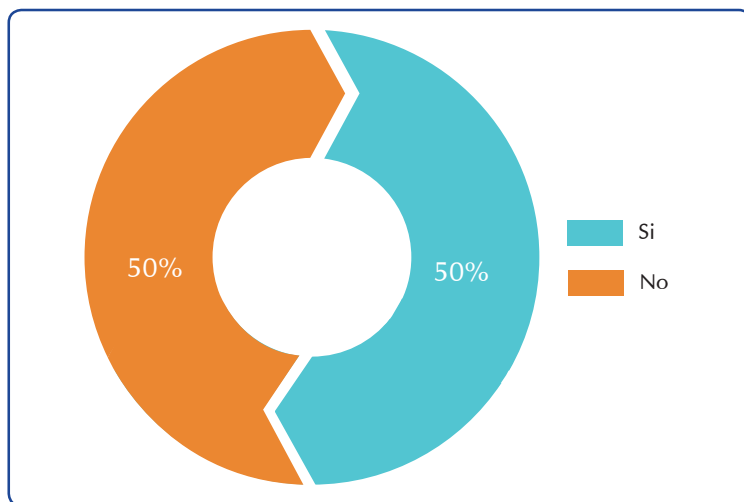
65 Véase por ejemplo: PDDH (2013); *Op. Cit.*; pág. 41 – 43.

66 Véase por ejemplo: ONU – Comité de los Derechos del Niño (2010); *Op. Cit.*; párrafo 54.

67 Véase *supra* el apartado c) del Marco Conceptual.

En el gráfico 10 se observa que el 50% de las madres y padres de familia aceptan haber utilizado las manos y las piernas para corregir a sus hijas y/o hijos; es decir, reconocen que recurren a la utilización de la violencia y a la vulneración de la integridad personal de sus hijos o hijas como forma de imponer disciplina. Tal como ya se mencionó, la utilización del castigo físico como medida disciplinaria es –desafortunadamente– algo común en la cultura salvadoreña y que a la fecha aún no se ha logrado desaprender.

Gráfico 10. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Ha utilizado sus manos o piernas para corregir alguna actitud en sus hijas o hijos?”



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

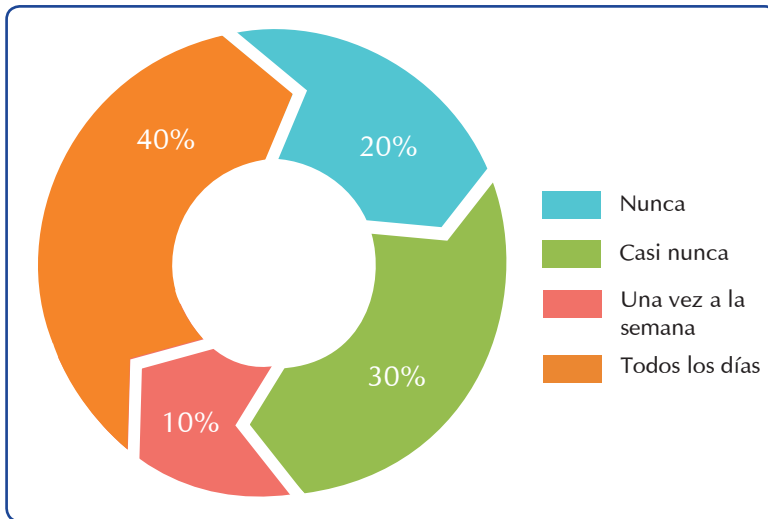
La situación de la violencia infantil se puede observar más claramente a través de la información que brinda el gráfico 11. Según esta información, 7 de cada 10 madres y padres de familia admiten utilizar –en menor o mayor grado– el castigo físico como medida de corrección golpeándoles con diferentes objetos; incluso, existe un 50% de la muestra que argumenta brindar todos los días, o al menos una vez a la semana, este tipo de maltrato a sus hijas e hijos; maltrato, que no solamente puede ser físicamente doloroso, sino que deja secuelas emocionales⁶⁸; y además, “es siempre degradante”⁶⁹; y como tal, no es compatible con los derechos de la niñez y la adolescencia.

68 La violencia contra niñas, niños y adolescentes puede suponerles daños psíquicos que si bien pueden remitir con el paso del tiempo y la intervención terapéutica adecuada; también pueden persistir en forma crónica e interferir en su vida diaria. Véase: Echeburúa, E.; de Corral, P.; y, Amor, P. J. (2004); “Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos”; Psicopatología Clínica, Legal y Forense, Vol. 4, 2004; págs. 228 – 229.

69 ONU – Comité de los Derechos del Niño (2006); *Op. Cit.*; párrafo 11.

Desafortunadamente, la información disponible no permite hacer una diferenciación en cuanto a las medidas disciplinarias aplicadas a niñas o mujeres adolescentes, desagregadas de las aplicadas a niños y hombres adolescentes; tal información permitiría conocer si existe un posible sesgo de género al momento de optar por arremeter violentamente contra ellas o ellos, bajo el concepto de “disciplina”. Sobretudo, cuando se conoce que debido a la construcción social de la desigualdad de género las mujeres tienen una vida más restringida en varios aspectos y la transgresión a tales normas establecidas puede ser sancionada con violencia por parte de sus madres o padres⁷⁰.

Gráfico 11. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Sus hijos y/o hijas han recibido golpes (de manera correctiva) con algo así como un cinturón, cepillo para el cabello, un palo, o algún otro objeto duro?”



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

Las expresiones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes por parte de sus madres y padres no se expresa únicamente a nivel físico (por ejemplo, a través de golpes); existen además otras expresiones como lo es la violencia psicológica.

La Ley Contra la Violencia Intrafamiliar⁷¹, argumenta que la violencia psicológica se define como “acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta u omisión

70 Cfr. Gaborit, M. *Et al.* (2003); *Op. Cit.*; págs 237 - 238.

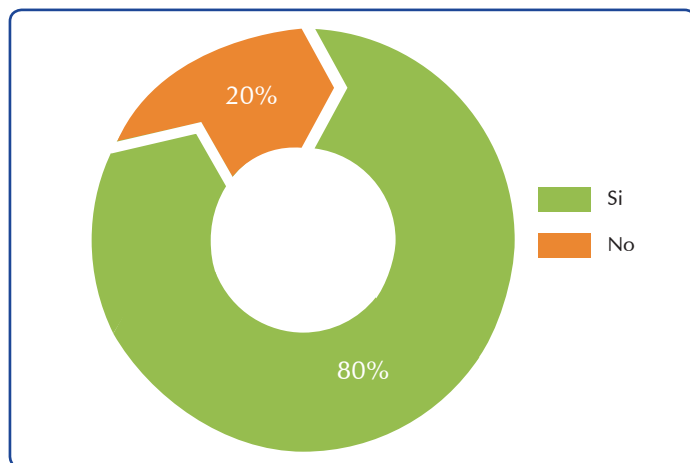
71 D.L. N° 902, del 28/11/1996, publicado en el D.O. N° 241, Tomo 333, del 20/12/1996.

que produzcan un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales⁷².

No pocas madres y padres recurren a la violencia psicológica como parte de su bagaje de estrategias disciplinarias; en concreto, el gráfico 12 muestra la incidencia de una expresión de violencia psicológica contra niñas, niños y adolescentes: el lenguaje soez y/o degradante. Estas expresiones de violencia son agresiones psicológicas, ya que son “ataques verbales al niño (sic) por parte de uno de los padres que pueden producir daño⁷³”.

Un promedio de 8 de cada 10 madres y padres refieren utilizar este tipo de violencia en contra de sus hijas e hijos. Ahora bien, éste es un problema de vulneración de derechos que no deja de ser complejo, puesto que tiende a formar parte de la dinámica de la relación familiar, impregnándola y caracterizándola; y a la vez, genera secuelas en la salud mental de las niñas, niños y adolescentes⁷⁴. Entre dichas secuelas se encuentran el desarrollo de estados emocionales de ansiedad y/o tristeza, inestabilidad emocional, autoestima negativa, dependencia, agresividad, conductas antisociales, entre otras⁷⁵. A ello es necesario sumarle el aprendizaje social de la violencia por parte de la niñez y la adolescencia⁷⁶.

Gráfico 12. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Suele usar lenguaje soez frente o hacia sus hijas y/o hijos o denigrante hacia su persona?”



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

72 “Ley Contra la Violencia Intrafamiliar”, Art. 3, lit. a).

73 Papalia, D. Et. Al (2010); *Op. Cit.*; pág. 271.

74 Véase: Gómez de Terreros G., M. (2006); “Maltrato psicológico”; *Cuad Med Forense*, 12(43-44), Enero-Abril 2006; pág. 106.

75 *Ibíd.*; pág. 113.

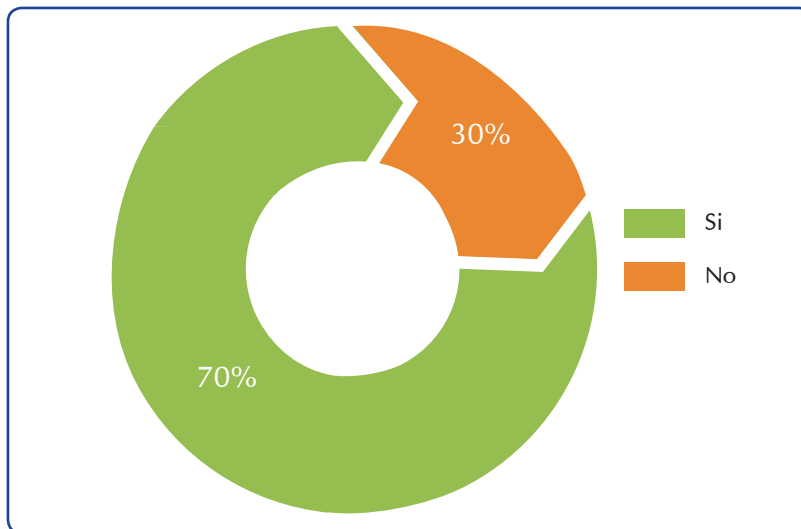
76 Véase *supra* el apartado c) del Marco Conceptual.

vi. Utilización de medidas alternativas de disciplina

En el desarrollo de la niñez y la adolescencia, “la comunicación es el factor determinante de las relaciones que establecerá con los demás, y lo que suceda con cada una de ellas en el mundo”⁷⁷; es por ello importante que las niñas y niños crezcan en una familia con patrones de comunicación asertiva entre las y los miembros de la familia, en donde cada una y cada uno expresen su sentir y pensar en un marco de respeto y confianza. Es por ello que la comunicación asertiva constituye un componente imprescindible en las familias en las cuales se entablan relaciones nutricias.

Bajo esa lógica, las faltas disciplinarias cometidas por las niñas, niños y adolescentes les deben ser comunicadas asertivamente, explicándoles los motivos por los cuales se les impone determinada medida disciplinaria. Sin embargo, ello no siempre se maneja así. El gráfico 13 expone que el 70% de las madres y padres de familia no explican a sus hijas e hijos las razones por las cuales se les castiga, lo que reduce la posibilidad de que comprendan lo inadecuado de su conducta (sin dejar de lado que se les arremete en perjuicio de sus derechos).

Gráfico 13. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Normalmente da a su hija y/o hijo alguna explicación sobre por qué le castigará?”



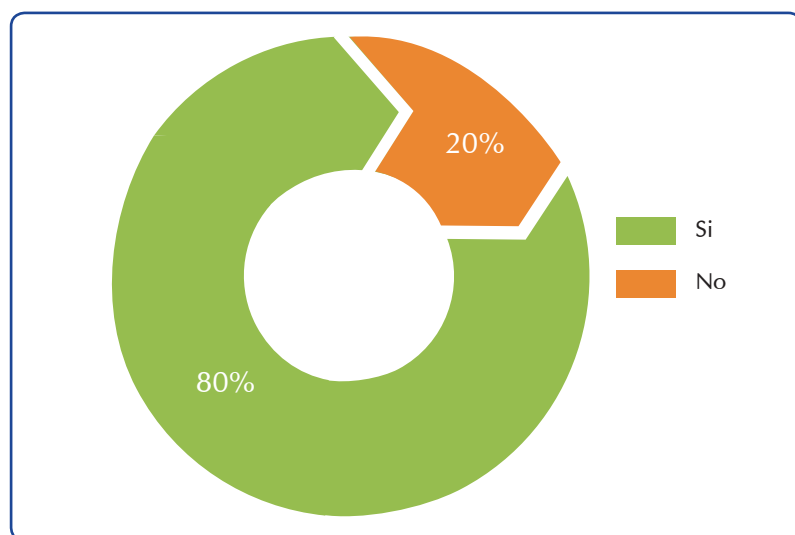
Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

77 Satir, V. (1991); *Op. Cit.*; pág. 64.

Los gráficos 14 y 15 brindan una panorámica de la práctica de estrategias disciplinarias que resultan ser más sensatas y acordes al interés superior de las niñas, niños y adolescentes y a su desarrollo evolutivo. De manera, que se trata de alternativas que no vulneran la integridad personal de ellas y ellos y les permite ser conscientes de lo negativo de su conducta con relación a lo que se espera de ellas y ellos.

Una de dichas estrategias es el “Rincón de reflexión”. Los resultados obtenidos muestran que es una menor cantidad de madres y padres de familia quienes hacen uso de la misma; desafortunadamente, ello es comprensible en un país en donde la cultura dominante prioriza la violencia del castigo antes que la asertividad de otras estrategias disciplinarias.

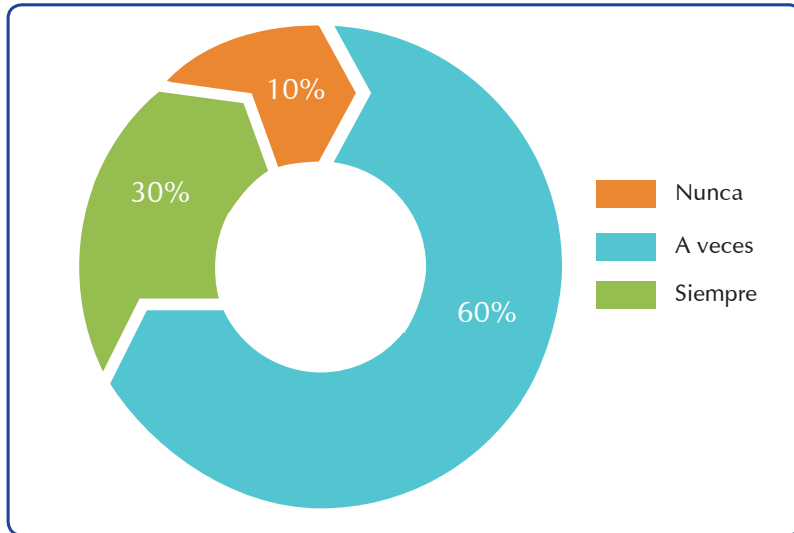
Gráfico 14. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta: “¿Utiliza como medida correctiva el “rincón de reflexión”?”



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

A nivel general, es una menor cantidad quienes afirman utilizar estrategias disciplinarias alternativas al castigo; ejemplo de ello, es que un 60% argumenta que nunca ha utilizado ninguna de ellas (ver gráfico 15).

**Gráfico 15. Respuestas de madres y padres de familia a la pregunta:
“¿Utiliza otro tipo de medidas alternativas para corregir a sus hijos e hijas?”**



Fuente: Entrevista dirigida a madres y padres de familia (2013).

La efectividad de las medidas disciplinarias de tipo autoritativo implica el establecimiento de reglas claras y consistentes que permitan que las niñas, niños y adolescentes sepan lo que se espera de ellos; así, “saben si están cumpliendo las expectativas y pueden decidir si vale la pena arriesgarse al disgusto de los padres (sic) por perseguir una meta”⁷⁸. Las niñas y niños conocen lo que deben hacer en cuanto a sus responsabilidades y diversiones; y cuando surgen conflictos, sus madres o padres de familia les insisten sobre sus responsabilidades; o bien, estimulan a que sus hijas o hijos encuentren posibles alternativas de solución, sin quebrantar las reglas y brindando las pautas para que ellas y ellos tomen decisiones con responsabilidad. Obviamente, ello exige e implica comunicación asertiva entre ellas y ellos.

Al llegar la adolescencia, se debe evolucionar hacia una correulación en donde “los padres (sic) supervisan el comportamiento del niño (sic), pero los niños disfrutan de autorregulación en momentos específicos”⁷⁹; es decir, las madres y/o padres definen qué es lo que esperan de sus hijas e hijos, pero también brindan la oportunidad para que ellas y ellos tomen sus decisiones y aprendan de las consecuencias de las mismas, propiciando así condiciones para que ellas y ellos tengan oportunidades para madurar emocionalmente.

78 Papalia, D. Et. Al (2010); *Op. Cit.*; pág. 273.

79 Papalia, D.; Wendkos O., S.; y, Duskin F., R. (2009); “*Psicología del desarrollo. De la infancia a la adolescencia*”; McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.; México, D.F.; pág. 426.

b) Vivencia y percepción de las niñas, niños y adolescentes sobre la violencia en su contra por parte de sus madres y padres

En el presente estudio participaron un total de 26 niñas, niños y adolescentes, a quienes se les aplicó la “Guía de entrevista dirigida a niñas, niños y adolescentes”⁸⁰. Como puede observarse en el cuadro 1, el 61.5% de las personas participantes fueron niños y adolescentes hombres (un total de 16), mientras que un 38.5% fueron niñas y adolescentes mujeres (un total de 10). Sus edades se encuentran comprendidas entre los 9 y los 17 años. Asimismo, en dicho cuadro se muestran otras características de la población entrevistada, tales como periodo de permanencia en la institución, nivel de escolaridad y proceso judicial.

Cuadro 1. Características generales de las niñas, niños y adolescentes entrevistados

Participante	Período de permanencia institucional	Sexo	Edad	Escolaridad	Proceso judicial
A	2 años	Masculino	17	9º grado	Si
B	5 años	Masculino	16	7º grado	Si
C	4 años	Masculino	14	6º grado	No
D	Toda la vida	Masculino	13	5º grado	No
E	8 años	Femenino	14	6º grado	Si
F	5 años	Femenino	13	5º grado	Si
G	3 años	Masculino	12	3º grado	No
H	7 años	Masculino	14	5º grado	No
I	1 año	Femenino	15	4º grado	Reubicación
J	9 meses	Masculino	14	5º grado	Reubicación
K	4 años	Masculino	16	-----	No
L	Toda la vida	Femenino	12	3º grado	No
M	3 años	Masculino	9	3º grado	Si
N	4 años	Masculino	11	4º grado	Si
O	4 años	Masculino	14	4º grado	Si
P	5 años	Masculino	11	2º grado	No
Q	1 año	Femenino	14	3º grado	Si
R	3 meses	Femenino	14	----	No
S	10 años	Masculino	16	7º grado	No
T	3 años	Femenino	15	6º grado	Si
U	5 meses	Masculino	10	3º grado	No
V	10 meses	Femenino	15	2º grado	No
W	11 años	Femenino	10	1º grado	No
X	15 años	Femenino	15	7º grado	No
Y	11 años	Masculino	14	6º grado	No
Z	4 años	Masculino	9	-----	Si

Fuente: Entrevista dirigida a niñas, niños y adolescentes (2013).

80 Véase: Anexo 3.

En el cuadro 2 se muestra un resumen de la incidencia de las expresiones de violencia física y psicológica reportadas por las niñas, niños y adolescentes entrevistados, por parte de su madre, padre o persona responsable. Dicho cuadro ha sido sistematizado a partir de la elaboración de categorías, sobre la base de los testimonios de ellas y ellos.

Cuadro 2. Cantidad de manifestaciones emocionales y físicas expresadas por las niñas, niños y adolescentes entrevistados

Categoría descriptiva	Unidades de significado (entrevista)																				Total						
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T		U	V	W	X	Y	Z
Relación con padre, madre, responsable	1	1	-	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1	-	1	1	1	1	1	-	1	-	-	-	1	1	16
Manifestaciones emocionales (llanto, depresión, intento de suicidio, malas relaciones interpersonales)	2	-	2	1	1	2	-	2	-	2	1	2	1	1	1	2	3	5	2	4	1	3	3	2	4	2	49
Manifestaciones físicas	-	1	-	4	-	7	1	1	1	2	-	-	-	3	1	1	3	3	-	4	-	-	-	1	2	2	37
Diferentes tipos de violencia (incluye el aspecto sexual)	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	3	1	5	1	1	5	5	1	5	2	3	1	1	-	-	47
Aspectos positivos (incluye factores protectores para el desarrollo individual)	2	2	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	-	1	1	3	-	26

Fuente: Entrevista dirigida a niñas, niños y adolescentes (2013).

Tal como se observa en el cuadro anterior, de acuerdo al análisis cualitativo, entre las categorías más significativas se encuentran las “manifestaciones emocionales” en respuesta a la violencia a la que refieren haber sido víctimas previo a su ingreso a un Centro de Acogimiento o entidad de la RAC.

Estas manifestaciones emocionales de la violencia pueden enmarcarse dentro de lo que se conoce –desde una perspectiva psiquiátrica- como “Trastorno por Estrés Postraumático”; el cual se caracteriza principalmente por “la aparición de síntomas característicos que sigue la exposición a un acontecimiento estresante y extremadamente traumático y donde el individuo se ve envuelto en hechos que representan un peligro real para su vida o cualquier otra amenaza para

su integridad física”⁸¹. El recuadro 2 muestra en mayor detalle cuáles son los síntomas de dicho cuadro diagnóstico.

Recuadro 2. Criterios para el diagnóstico de Trastorno por estrés postraumático

- A. La persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que han existido 1) y 2):
- 1) la persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás
 - 2) la persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intensos. **Nota:** En niñas y niños, estas respuestas pueden expresarse en comportamientos desestructurados o agitados
- B. El acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente a través de una (o más) de las siguientes formas:
- 1) recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones. **Nota:** En niña y niños pequeños esto puede expresarse en juegos repetitivos donde aparecen temas o aspectos característicos del trauma
 - 2) sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento, que producen malestar **Nota:** En niñas o niños puede haber sueños terroríficos de contenido irreconocible
 - 3) el individuo actúa o tiene la sensación de que el acontecimiento traumático está ocurriendo (se incluye la sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones, alucinaciones y episodios disociativos de *flashback*, incluso los que aparecen al despertarse o al intoxicarse). **Nota:** Los niñas y niños pequeños pueden reescenificar el acontecimiento traumático específico
 - 4) malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático
 - 5) respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático
- C) Evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausente antes del trauma), tal y como indican tres (o más) de los siguientes síntomas:
- 1) esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático
 - 2) esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma
 - 3) incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma
 - 4) reducción acusada del interés o la participación en actividades significativas
 - 5) sensación de desapego o enajenación frente a los demás
 - 6) restricción de la vida afectiva (p. ej., incapacidad para tener sentimientos de amor)
 - 7) sensación de un futuro desolador (p. ej., no espera obtener un empleo, casarse, formar una familia o, en definitiva, llevar una vida normal)
- D) Síntomas persistentes de aumento de la activación (*arousal*) (ausente antes del trauma), tal y como indican dos (o más) de los siguientes síntomas:
- 1) dificultades para conciliar o mantener el sueño
 - 2) irritabilidad o ataques de ira
 - 3) dificultades para concentrarse
 - 4) hipervigilancia
 - 5) respuestas exageradas de sobresalto
- E) Estas alteraciones (síntomas de los Criterios B, C y D) se prolongan más de 1 mes. Estas alteraciones provocan malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

Fuente: APA (2002)⁸²

81 American Psychiatric Association (APA) (2002); “Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-IV TR)”; Editorial MASSON S.A.; cuarta edición revisada; Barcelona, España; pág. 518.

82 *Ibíd.*; págs. 523 - 525.

Como se puede observar, la victimización a través de la violencia genera en las niñas, niños y adolescentes síntomas que requieren de atención especializada que restituya su derecho vulnerado. Si bien muchas de las secuelas físicas pueden remitir con el tiempo, las secuelas psicológicas requieren de atención especializada que les permita sobrellevar y superar el trauma del que han sido víctimas; de hecho, si existen lesiones físicas graves el daño psíquico tiende a ser mayor⁸³.

Algunas de las principales expresiones de las niñas, niños y adolescentes entrevistados que reflejan el impacto emocional de la violencia en su contra, son las sistematizadas en el recuadro 3.

Recuadro 3. Expresiones del impacto emocional ocasionado por el maltrato en niñas, niños y adolescentes

“Suelo llorar cuando recuerdo el maltrato físico y de palabra que me daba mi abuela”
“He intentado suicidarme dos veces, al recordar cómo me vendía mi abuela con mi tío”
“Suelo ser desconfiada sobre todo con los hombres, y si son adultos los evito”
“Suelo llorar cuando es el día de la madre o del padre, porque no los conocí, me abandonaron”
“A veces no quiero salir de mi habitación, no me dan ganas de hacer nada, sobre todo cuando no me vienen a ver mis hermanos”
“Me cuesta relacionarme con los niños en la escuela, pienso que abusarán de mí”
“Me cuesta hacer amigos en la escuela y acá, soy bien desconfiada”
“Me quise matar después de que mi padrastro me violó, y luego mi abuelo”
“Estoy con tratamiento psiquiátrico, porque no logro superar mi violación, sobre todo porque lo hizo mi abuelo, un viejo”

Fuente: Entrevista dirigida a niñas, niños y adolescentes (2013).

Un 92.3% de las niñas, niños y adolescentes entrevistados argumentaron haber sido víctimas de alguna expresión de violencia; de ese total, el 56.3% afirmó haber recibido violencia física, un 55.7% violencia psicológica, y un 16.3% comentó haber sido víctima de negligencia. En cuanto a la persona que es reportada como quién les vulneraba su derecho a la integridad personal, la niñez y adolescencia entrevistada refiere que era la madre (62%), seguida por el padre (27%) y los padrastros (10.2%). Figuras tales como tíos, hermanos y

83 Véase: Echeburúa, E.; *Et. Al* (2004); *Op. Cit.*; págs. 230 y ss.

abuelos, se ubicaron con el menor porcentaje (3.6%)⁸⁴. Estos datos confirman el hecho de que la mayor parte de los actos de violencia se producen en el ámbito familiar⁸⁵.

El dato acerca de la principal persona que vulneraba los derechos de las niñas, niños y adolescentes entrevistados guarda similitud con la información proporcionada supra en la tabla 4⁸⁶; no obstante, la diferencia es que en el presente estudio la madre fue reportada como la principal agresora. En ese sentido, esta situación puede deberse al tipo de casos que son registrados por el Instituto de Medicina Legal (IML) y los casos que son invisibilizados y reportados en menor cantidad. Dicho Instituto atiende casos que implican demandas judiciales en donde la Fiscalía General de la República o alguna Jueza o Juez ha ordenado un peritaje en el marco de un proceso judicial; así, es posible que las vulneraciones al derecho a la integridad personal propiciadas por las madres tiendan a no derivar en procesos judiciales, en comparación a las vulneraciones que son reportadas como propiciadas por los padres y han implicado el desarrollo de estos procesos judiciales, siendo registradas por tanto por el IML.

Algunas de las expresiones de violencia expresadas por las niñas, niños y adolescentes se encuentran: violencia física a través de castigos o medidas correctivas relacionadas con golpes, palizas con cincho, palos, “chilillos” u otro utensilio que se tuviese a la mano (mangueras, maderos). También fueron reportados empujones, zarandeos, pellizcos o jalones de orejas. En algunos casos extremos hacen referencia a las ataduras, quemadas con tizón, leña, planchas eléctricas, baños en pilas de agua fría, entre otros. Como puede evidenciarse, se trata de expresiones de violencia que dejan secuelas físicas y emocionales en las víctimas.

Las niñas, niños y adolescentes maltratados refirieron ser golpeados por sus madres y padres en distintas zonas del cuerpo y con diferentes objetos o instrumentos, como medida de disciplina o correctiva ante aquellos aspectos que fuesen consideradas expresiones de indisciplina a desobediencia. Entre las principales zonas se encuentran las piernas (73.1%), las manos (53.8%), los

84 Es necesario aclarar, que las niñas, niños y adolescentes que afirmaron haber sufrido violencia en su contra, pudieron haber sido víctimas de más de una expresión de maltrato, lo que explica el hecho de que la sumatoria de porcentajes no sea un 100%. La misma situación ocurre en cuanto a la persona acusada de ser vulneradora de su derecho a la integridad personal.

85 Cfr. ONU – Comité de los Derechos del Niño (2011); *Op. Cit.*; párrafo 3, lit. h).

86 Dicha Tabla brinda información acerca de la relación de la persona agresora con la víctima de los casos de violencia intrafamiliar contra niñas y niños reportados al Instituto de Medicina Legal durante el período 2001 – 2009.

brazos (50%), los glúteos (46.1%), la cabeza (23.1%) y los pies con la menor frecuencia (7.7%)⁸⁷.

Entre los relatos de ellas y ellos acerca de las expresiones de violencia de las cuales fueron víctimas, se encuentran los sistematizados en el recuadro 4.

Recuadro 4. Formas de maltrato experimentadas por niñas, niños y adolescentes

“Tengo una cicatriz en mi abdomen, pues mi padrastro me quemó con una plancha caliente por haber desobedecido y no ir a la tienda a comprar cerveza”

“Ambos brazos los tengo quebrados, pues mi papá me dio una golpiza, por no ir con él al sembradío”

“Tengo varias quemaduras en mi cuerpo, mi abuela agarraba el tizón y me quemaba, cuando no quería ir a donde el tío que me violaba”

“Me agarraron ambas manos y las pusieron en la cocina, por haber contestado mal”

“Tengo cicatrices en mis tobillos, por los días que me tenían amarrada a la cama para que no me escapara”

Fuente: Entrevista dirigida a niñas, niños y adolescentes (2013).

Ahora bien, en lo que respecta a la incidencia de abuso sexual, es importante destacar que de las 10 niñas y adolescentes mujeres participantes, el 50% argumentó haber sido víctima de abuso sexual por un familiar cercano (padre, padrastro o abuelo) y el 30% fue víctima de explotación sexual por su madre o abuela, vendiéndolas a sus tíos o abuelos, a cambio de dinero, comida y otros beneficios familiares. Es necesario tener presente que en la mayoría de los casos de abuso sexual, el agresor es una persona cercana a la niña, niño o adolescente, principalmente se trata de alguien cercano o miembro del núcleo familiar; en menor medida, el agresor es una persona desconocida por la víctima⁸⁸.

87 La sumatoria de cada uno de los porcentajes no es 100, debido a que una niña, niño o adolescente puede haber sido víctima de dos o más expresiones de violencia y vulneración de su derecho a la integridad personal.

88 Cfr. Garrido G., E. (2006); “Decisión individual del delincuente y motivación delictiva”. En Soria V., M. A.; Sáiz R., D. (Coords.) (2006); “Psicología criminal”; Pearson Educación, S. A.; sin número de edición; Madrid, España. Página 318.
Véase además: Turcios M., L. A. (2011); “Estudio descriptivo del abuso sexual infantil en El Salvador durante el período 2001 – 2009”. Disponible desde internet en: <http://psicologajuridica.org/archives/736> (Con acceso el 20/nov./2013).

Además de los signos y síntomas del Trastorno por Estrés Postraumático previamente descritos, el abuso sexual genera secuelas traumáticas en la salud mental de las víctimas; así, ellas y ellos desarrollan una sexualización traumática bajo un contexto de vulneración de sus derechos, experimentan impotencia al no poder detener la dinámica del abuso sexual del que son víctimas; y, debido a que con frecuencia el agresor es una persona cercana y conocida de la niña, niño o adolescente víctima, el abuso sexual implica una traición a la confianza que ellas y ellos depositan en las demás personas que se supone que deberían protegerles y brindarles pautas de vínculos afectivos seguros. Finalmente, las víctimas sufren la estigmatización por parte de la familia, la comunidad y la sociedad, lo que deriva en prejuicio y discriminación en contra de ellas y ellos⁸⁹.

Por su parte, de los niños y adolescentes hombres (16 entrevistados) el 12.5% afirmaron haber sido víctimas de abuso sexual durante su infancia, a manos de sus padrastros o amigos cercanos a la casa. Otras manifestaciones evidentes en las entrevistas fueron los tocamientos o caricias. Cabe mencionar que los niños y adolescentes de sexo masculino víctimas de violencia sexual pueden ser revictimizados al ser etiquetados como homosexuales o como quienes instigaron al abuso sexual y, a partir de ello, ser víctimas del prejuicio y la discriminación⁹⁰; además, el hecho de que la persona agresora haya sido uno o varios hombres, puede generar confusión en cuanto a su identidad sexual, sobre todo en la edad de la adolescencia⁹¹.

Resulta evidente que la incidencia del abuso sexual en personas de género masculino o femenino es un elemento impregnado con sesgos de género propios de una cultura patriarcal que considera que las mujeres son inferiores a los hombres; y que como tales, deben estar a disposición de la satisfacción de las necesidades de ellos⁹². Así, las mujeres son las principales víctimas de la violencia sexual, siendo por ello necesario que el Estado desarrolle acciones positivas que garanticen integralmente sus derechos humanos⁹³.

89 Cfr. Finkelhor, D.; y, Browne, A. (1985); *“The traumatic impact of child abuse: A conceptualization”*; American Journal of Orthopsychiatry, 55(4), October 1985.

90 Véase: Tapias Saldaña, A. (2008); *Op. Cit.*; sin número de página. Y, ISNA (2012); *“Violencia sexual infantil en El Salvador. Situación de las niñas, niños y adolescentes atendidas(os) por el ISNA, período 2008 - 2010”*; ISNA Ediciones; 1ª edición; San Salvador, El Salvador; pág. 77.

91 Cfr. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2011); *“Estrategias y modelos para la restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial (Síntesis del XI informe al secretario de la OEA sobre las medidas emprendidas por los Estados miembros para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes)”*. Montevideo; Uruguay; página 35.

92 Véase: ISNA (2012); *Op. Cit.*; págs. 39 – 41 y 47 – 49.

93 Véase: ONU – Comité de los Derechos del Niño (2011); *Op. Cit.*; párrafos 19 y 72, lit. b).

En cuanto a la violencia psicológica, las niñas, niños y adolescentes entrevistados expresaron que la forma más común de ejercerla por parte de sus padres y madres eran los insultos, amenazas, gritos, adjetivos desvalorizantes y humillantes, tales como: “maldita seas”, “ojalá te murieras”, “te voy a matar”, “sos una inútil”, “loca”, “fea”, “buena para nada”; o palabras obscenas como “perra”, “degenerada”, “puta”, “fácil”, como medios para lograr obediencia y sometimiento. Como puede evidenciarse, se trata de expresiones que impactan en el psiquismo de la niñez y adolescencia, lo que sin lugar a dudas repercutirá en menor o mayor medida en su salud mental, destruyendo su autoestima, lo que puede derivar en serias complicaciones en su vida personal y en sus relaciones interpersonales⁹⁴.

Según los hallazgos de la investigación, son las madres, abuelas y padrastros quienes con mayor frecuencia gritan, descalifican, insultan y amenazan a las niñas, niños y adolescentes; no obstante, también algunos padres fueron reportados como violentadores a través de amenazas e insultos, aunque en menor medida.

El abandono o negligencia hacia las niñas o niños fue la forma menos frecuente de violencia infantil. Las madres incurrieron mucho más a menudo en ello que los padres y otras personas responsables; por su parte, las niñas, niños y adolescentes lo manifestaron con disgusto por la falta de atención y cuidados. Según afirmaban algunas de ellas y ellos, fueron víctimas de abandono en periodos comprendidos entre 3 horas y 1 semana, durante los cuales el hermano mayor o una persona “de confianza” se hacía cargo de los cuidados del resto de la familia; no obstante, no existía total garantía de sus derechos durante estos períodos. Esta situación puede dar pauta a la vulneración de los mismos y a que ellas y ellos permanezcan expuestos a la violencia y delincuencia que afecta a varias zonas del país.

En cuanto a la relación existente entre la niña, niño o adolescentes con medida de acogimiento institucional con su madre, padre o persona responsable, se identificaron relaciones favorables que se concatenan con aspectos de comunicación efectiva, régimen de visitas en cumplimiento, niveles de confianza, apego familiar, expresiones de bienestar al convivir con la familia -que no siempre es con la familia nuclear, pues se incluyen abuelos, padrinos, tías y tíos-, ya sea dentro de la institución o en aquellos casos que tienen salidas los fines de semana. Es necesario aclarar que dichas Unidades de Significancia corresponden a aquellos casos que reciben al menos una visita cada 15 días o cada mes. Al respecto, entre las expresiones de niñas, niños y adolescentes en los

94 Véase *supra* el apartado c) del Marco Conceptual.

diferentes Centros de Acogimiento y entidades se encuentran las mencionadas en el recuadro 5.

Recuadro 5. Experiencias de relaciones familiares favorables entre niñas, niños o adolescentes y sus padres y madres

“Ahora ha mejorado mi relación con mamá, hablamos de todo un poco”

“Creo que ahora mi relación con mi madre es recíproca y de entendimiento”

“Me siento feliz cuando viene a verme, y ya me hace falta”

“La visita de mi hermano es lo mejor que me pasa al mes”

“A mí me visitan mis tíos y tengo buena comunicación con ellos”

Fuente: Entrevista dirigida a niñas, niños y adolescentes (2013).

Sin embargo, también se encontraron expresiones que denotan controversias o malestar con sus familiares, que pueden ser consecuencia de hechos pasados que a su vez pudieron llevarles a que actualmente estén con medida de protección de acogimiento institucional. Estas expresiones se recogen en el recuadro 6.

Recuadro 6. Experiencias de relaciones familiares no favorables entre niñas, niños o adolescentes y sus padres y madres

“No conozco a mis padres, me crié con mi abuela materna y me trataba muy mal, no la quisiera volver a ver”

“Mi madre me abandonó, no quiero saber nada de ella”

“Nunca me llevé bien con mi padrastro, y por eso no lo soporto”

“Prefiero que venga mi madrina, ella sí me quiere”

“Mi mamá prefirió irse con su novio, y nos abandonó a mi hermana y a mí. Estoy mejor acá”

Fuente: Entrevista dirigida a niñas, niños y adolescentes (2013).

Todas estas secuelas físicas y emocionales que han sido identificadas en las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia que se encuentran con medida de protección de acogimiento institucional en los Centros de Acogimiento o de las entidades deben ser abordadas a través de programas especializados de restitución de derechos que contengan componentes contribuyan a alcanzar su cometido; he ahí la razón fundamental de dichos programas y la importancia de que los mismos se apeguen a los estándares establecidos en la normativa nacional e internacional.

Conclusiones

Es maltrato contra la niñez y la adolescencia cualquier expresión de violencia en su contra que por acción, omisión o negligencia vulnere su derecho a la integridad personal, siendo la familia el principal escenario en donde tienen lugar tales expresiones de violencia. Esta violencia es propiciada principalmente por las pautas de disciplina tradicionalmente implementadas por las madres, padres y/o personas responsables de la protección de niñas, niños y adolescentes.

La legislación vigente, si bien se pronuncia en contra de las prácticas de disciplina que atenten contra la integridad personal de niñas, niños y adolescentes; ha sido señalada por el Comité de los Derechos del Niño como demasiado ambigua y permisiva en cuanto a la necesaria prohibición taxativa de dichas prácticas disciplinarias, quedando a discreción de las madres y padres de familia la determinación de una medida disciplinaria como “moderada”.

Las madres y padres de niñas, niños y adolescentes con medida de acogimiento institucional, al ser entrevistados admitieron en su mayoría haber practicado la violencia en contra de sus hijas e hijos, no solamente bajo la modalidad de “estrategias disciplinarias” a través del maltrato físico; sino además, por medio del maltrato emocional y conductas negligentes tales como dejarlos solos y solas en casa durante períodos prolongados, no controlando lo que ven en la televisión o dejándoles andar fuera de casa sin la debida supervisión. Estas prácticas fueron confirmadas por las niñas, niños y adolescentes entrevistados; algunos de los cuales, además, reportaron haber sufrido abuso sexual por parte de algún miembro de su familia.

Las diferentes expresiones de violencia contra la niñez y la adolescencia no solamente causan secuelas físicas que causan malestar pero que en la mayoría de los casos pueden ser superados con el paso del tiempo y el tratamiento médico adecuado, sino que principalmente generan daño psíquico que con frecuencia perdura durante el resto de la vida y genera –en menor o mayor medida, en función del tipo de violencia y la cronicidad de la misma-: baja autoestima, dificultades para adaptarse a las normas y valores sociales, agresividad e

impulsividad, aplanamiento afectivo o inestabilidad emocional, dificultades en sus relaciones interpersonales, dificultades en sus procesos cognitivos que les permitan resolver problemas, pensar creativamente y concentrarse al momento del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Las niñas, niños y adolescentes entrevistados presentaron en menor o mayor medida signos y síntomas comunes en personas que han sido víctimas o testigos de sucesos violentos que vulneran su derecho a la integridad personal; por otra parte y como producto de las situaciones de vulneración de derechos, las autoridades administrativas y judiciales competentes pueden imponer una medida de protección de acogimiento institucional en un Centro de Acogimiento del ISNA o en una entidad miembro de la RAC; por lo tanto, es prioritario que dichas instituciones cuenten con los programas pertinentes que garanticen la restitución de sus derechos, cumpliendo los estándares establecidos en la normativa nacional e internacional.

En tal sentido, un hallazgo importante de la presente investigación fue constatar que en muchos casos las niñas, niños y adolescentes reivindican de forma positiva su estadía en los Centros, debido a que ello ha propiciado una reconciliación con sus familias, un cambio de actitud en sus familiares, una mejora en su calidad de vida y un aporte sustancial en el proceso de restituir sus derechos vulnerados. Ello debe visualizarse como un resultado positivo de la institucionalización, pero no debe confundirse con el hecho de considerar a ésta como la medida más adecuada en función del interés superior del niño o la niña. Asimismo, una evaluación en profundidad es necesaria para determinar el pleno apego del programa de acogimiento institucional del ISNA al enfoque de derechos que sustenta la LEPINA y la CDN.

Finalmente, cabe recordar que la sociedad salvadoreña es una sociedad que ha introyectado la cultura de la violencia; el sistema político – económico actual no contribuye a disminuirla, pues en su afán de focalizar la riqueza y distribuir los costos genera mayores condiciones de pobreza y desigualdad social, que a su vez fomentan la frustración, la desunión, la apatía y el individualismo entre las personas pobres y oprimidas, lo que redundando en condiciones propicias para que se generen expresiones de violencia y delincuencia que el sistema descrito trata vanamente de combatir a través de políticas represivas y punitivas, lo que genera mayores condiciones de violencia entre la población.

Recomendaciones

A las instituciones del Estado y de la sociedad civil: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, la Policía Nacional Civil, Secretaría de Inclusión Social, Procuraduría General de la República (PGR), Fiscalía General de la República (FGR), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Juzgados y Cámaras Especializados de Niñez y Adolescencia, Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, municipalidades, entidades miembros de la Red de Atención Compartida, demás organizaciones sociales e instituciones privadas que desarrollan programas de prevención de la violencia a nivel nacional y local:

- Al momento en que se investigue la percepción de madres y padres de familia del maltrato y violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, deben prestar especial atención a elementos entre los que priorizan: la existencia o no de reglas en la familia, la calidad de los patrones de comunicación al interior de la misma, las estrategias de disciplina implementadas por parte de madres, padres y personas responsables, la estructura de cada una de las familias, expectativas de padres y madres respecto al futuro de sus hijas e hijos, actitudes (el sentir, pensar y actuar) de ellas y ellos respecto a las diferentes expresiones de violencia contra la niñez y la adolescencia, cuáles consideran que pueden ser los efectos de dicha violencia, entre otros.
- La información obtenida a partir del desarrollo de investigaciones relacionadas a la niñez y adolescencia debe ser -en la medida de lo posible y en función del enfoque utilizado- sistematizada de manera desagregada por género; ello, permitirá conocer de mejor manera las percepciones que tienen niñas y niños, evitando la generalización de los resultados y visibilizando posibles diferencias entre cada uno. Así por ejemplo, se podrán conocer posibles tendencias a que determinado género sea mayormente víctima de alguna expresión de violencia, lo que a su vez facilitará un análisis más exhaustivo de la temática en cuestión.

- Se debe combatir la violencia en contra de la niñez y la adolescencia a través del desarrollo de mecanismos de protección, acciones positivas y programas que contribuyan a que toda la población, en especial: madres, padres y personas responsables, desaprendan patrones culturales que llevan a concebir a las niñas, niños y adolescentes como objetos de derecho que les pertenecen; y como tal, pueden hacer de sus hijas e hijos lo que quieran, pues tienen pleno derecho sobre ellas y ellos, lo que abre las pautas para que puedan violentarles en sus derechos.
- Es necesario desarrollar campañas de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, orientadas a que toda la población sepa cuáles son las situaciones de riesgo para que niñas, niños y adolescentes sean víctima de maltrato y violencia, quiénes son más vulnerables a convertirse en víctimas, cuáles son las maneras de operar de las personas agresoras, cuáles son sus efectos a corto, mediano y largo plazo, entre otros. De esa manera, se contribuirá a concienciar y comprometer principalmente a madres, padres y personas responsables sobre ésta problemática que aqueja a la niñez y adolescencia.
- Fortalecer los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en aquellas poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas y marginadas por las políticas públicas. En el caso de la niñez víctima, es necesario que el Estado adopte todas las medidas que se requieran para garantizar que sus opiniones son escuchadas y atendidas por las instituciones pertinentes y que, por ello, se convierten en la base de formulación de los programas de atención.
- Propiciar una nueva cultura de socialización ciudadana que tenga como eje transversal el respeto por la dignidad humana, en el marco de una sociedad plural y diversa que permita a cualquiera de sus miembros desarrollarse integralmente.

A las instancias del ISNA y a las entidades miembros de la RAC que brindan acogimiento institucional a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad o víctimas de vulneración de derechos:

- Garantizar que los programas especializados de restitución de derechos se encuentren en concordancia con las exigencias de la normativa nacional e internacional, no sólo en términos del espíritu de tales disposiciones legales sino en el plano de los estándares administrativos, jurídicos, presupuestarios, entre otros.

- Destinar los recursos financieros, materiales y humanos pertinentes para el logro de la protección y/o restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia, teniendo como criterio último de efectividad, la garantía de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- Propiciar el desarrollo de un trabajo institucional de carácter sistémico, que pueda aprovechar las fortalezas y oportunidades que ofrece el marco interinstitucional del sistema nacional de protección integral de la niñez y la adolescencia. Ello permitirá cambiar paulatinamente el paradigma de funcionamiento de las instituciones como instancias autónomas o autárquicas, sustituyéndola por una visión de las instituciones como entes de recíproca comunicación y apoyo, apegadas al mandato de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia.

A las madres, padres y personas responsables de niñas, niños y adolescentes:

- Propiciar que sus espacios familiares sean entornos que fomenten la comunicación asertiva, las relaciones nutricias entre sus miembros, normas y patrones de disciplina autoritativos que brinden una sólida autoestima y actitudes que les permitan enfrentar con garantía de éxito las diferentes situaciones de su vida. Para ello, es importante tomar una actitud de apertura a nuevas formas de asumir la crianza de sus hijos e hijas, la relación con sus cónyuges, y su rol en la comunidad y en la sociedad.

Bibliografía

American Psychiatric Association (APA) (2002); *“Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-IV TR)”*; Editorial MASSON S.A.; cuarta edición revisada; Barcelona, España.

Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos (s/f); *“La desaparición forzada de niños y niñas en El Salvador durante el conflicto armado”*. Disponible desde internet en: <http://www.probusqueda.org.sv/quienes-somos/resena-historica/la-desaparicion-forzada-de-ninos-y-ninas-en-el-salvador-durante-el-conflicto-armado/>

Berger, P.; Luckmann, T. (1968); *“La construcción social de la realidad”*; Amorrortu Editores S. A.; Buenos Aires, Argentina.

Cantón Duarte, J.; Cortés A., M. R. (2000); *“Guía para la evaluación del abuso sexual infantil”*; Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.); Madrid, España.

Clemente D., M. (2008); *“Psicología aplicada a la labor judicial”*; Consejo Nacional de la Judicatura – Escuela de Capacitación Judicial; San Salvador, El Salvador.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) (2013); *“Política nacional de protección integral de la niñez y de la adolescencia de El Salvador 2013 – 2023”*.

Cruz, J. M. (1999); *“El autoritarismo en la posguerra: un estudio de las actitudes de los salvadoreños”*. Disponible en: Portillo, N.; Gaborit, M.; y, Cruz, J. M. (2005); *“Psicología social en la posguerra: Teoría y aplicaciones desde El Salvador”*; UCA Editores; San Salvador, El Salvador.

Echeburúa, E.; de Corral, P.; y, Amor, P. J. (2004); *“Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos”*; Psicopatología Clínica, Legal y Forense, Vol. 4, 2004.

Finkelhor, D.; y, Browne, A. (1985); "The traumatic impact of child abuse: A conceptualization"; *American Journal of Orthopsychiatry*, 55(4), October 1985.

Gaborit, M. (1998); "Psicología social de la niñez en El Salvador: Condicionantes en la construcción de la preciadadanía". Disponible en: Portillo, N.; Gaborit, M.; y, Cruz, J. M. (2005); "Psicología social en la posguerra: Teoría y aplicaciones desde El Salvador"; UCA Editores; San Salvador, El Salvador.

----- (2002); "La violencia ubicua y el abuso infantil". Disponible en: Portillo, N.; Gaborit, M.; y, Cruz, J. M. (2005); "Psicología social en la posguerra: Teoría y aplicaciones desde El Salvador"; UCA Editores; San Salvador, El Salvador.

----- (2005); "Los círculos de la violencia: sociedad excluyente y pandillas"; *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)* 685 - 686; San Salvador, El Salvador

Gaborit, M.; Rodríguez Burgos, M.; Santori, A.; y, Paz Narváez, C. (2003); "Más allá de la invisibilidad: La disparidad de género en El Salvador"; UCA Editores; San Salvador, El Salvador.

Garrido G., E. (2006); "Decisión individual del delincuente y motivación delictiva". En Soria V., M. A.; Sáiz R., D. (Coords.) (2006); "Psicología criminal"; Pearson Educación, S. A.; Madrid, España.

Gómez de Terreros G., M. (2006); "Maltrato psicológico"; *Cuad Med Forense*, 12(43-44), Enero-Abril 2006.

Hare, R. (1993); "Sin conciencia. El inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean"; The Guilford Press; Nueva York, E.U.A.

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2011); "Estrategias y modelos para la restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial (Síntesis del XI informe al secretario de la OEA sobre las medidas emprendidas por los Estados miembros para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes)". Montevideo; Uruguay.

ISNA (2012); "Violencia sexual infantil en El Salvador. Situación de las niñas, niños y adolescentes atendidas(os) por el ISNA, período 2008 – 2010"; ISNA Ediciones; San Salvador.

----- (2014); "Prontuario estadístico. Febrero, 2014"; San Salvador, El Salvador.

Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) – Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas (UCA) (2010); ""Segundos en el aire": Mujeres pandilleras y sus prisiones"; IUDOP – UCA; San Salvador, El Salvador.

Martín-Baró, I. (1985); "Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica"; UCA Editores; San Salvador, El Salvador.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1989); "Convención sobre los Derechos del Niño".

Organización de las Naciones Unidas (ONU) – Comité de los Derechos del Niño (2006); "Observación General N° 8: El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes".

----- (2010); "Examen de los informes periódicos tercero y cuarto combinados de El Salvador ante CDN. 2010".

----- (2011); "Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia".

Papalia, D.; Wendkos O., S.; y, Duskin F., R. (2009); "Psicología del desarrollo. De la infancia a la adolescencia"; McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.; México, D.F.

----- (2010); "Desarrollo Humano"; McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.; México, D.F.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) (2013); "Informe especial sobre el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador"; PDDH – UNICEF; San Salvador, El Salvador.

República de El Salvador (1993); "Código de Familia"

----- (1996); "Ley Contra la Violencia Intrafamiliar"

----- (2009); "Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia".

Savenije, W. (2009); "Maras y barras. Pandillas y violencia juvenil en los barrios marginales de Centroamérica"; FLACSO Programa El Salvador; San Salvador, El Salvador.

Satir, V. (1991); "Nuevas relaciones humanas en el núcleo familiar"; Editorial Pax Mexico; México D. F.

Tapias Saldaña, A. (2008); "La psicología forense ante el abuso sexual". En Tapias Saldaña, A. C.; Gutiérrez de Piñeres, C. (Coords.) (2008); "Psicología Jurídica Perspectiva Latinoamericana"; Edición Electrónica, Bogotá, Colombia.

Turcios M., L. A. (2011); "Estudio descriptivo del abuso sexual infantil en El Salvador durante el período 2001 – 2009". Disponible desde internet en: <http://psicologiajuridica.org/archives/736> (Con acceso el 20/nov./2013).

Turcios M., L. A. (2013); “Una mirada al maltrato infantil. Estudio descriptivo sobre los casos de maltrato infantil atendidos en el Instituto de Medicina Legal”. Disponible desde internet en: <http://psicologiajuridica.org/archives /2759> (Con acceso el 11/nov/2013).

Anexos

Índice de anexos

Anexo 1: Metodología de investigación utilizada

Anexo 2: “Guía de entrevista dirigida a madres y padres de familia”

Anexo 3: “Guía de entrevista dirigida a niñas, niños y adolescentes”

Anexo 1 Metodología de investigación utilizada

La investigación cualitativa sobre la que se desarrolla este estudio se basa en aproximarse a la comprensión de la vivencia del maltrato y la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes desde el punto de vista de las personas participantes. Es necesario tener presente que dentro de esta metodología, los actores sociales que participaron dan significado a sus acciones de “disciplina” o “necesidad” de forma cambiante, dependiendo de los imperativos contextuales que los rodean y sin considerarlas meramente una forma de maltrato infantil.

La investigación implicó un proceso de recolección de información desde el enfoque cualitativo, con el fin de extraer la mayor gama de vivencias posible, dar explicaciones de forma profunda y obtener una participación dinámica.

El estudio se desarrolló sobre la base de 2 objetivos específicos a partir de los cuales se desarrollaron 6 actividades, la manera en que se presenta en el cuadro.

Cuadro 3. Objetivos específicos de la investigación y actividades desarrolladas

Objetivo	Actividades
Establecer los conceptos y las actitudes de padres y madres de familia, respecto a diferenciar las relaciones disciplinarias correctivas, en contraposición con las acciones de maltrato y violencia hacia sus hijos e hijas, en el marco del enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes.	Inducción al proceso pre investigación.
	Revisión documental
Identificar los criterios conceptuales y actitudinales de padres y madres de familia que les condiciona a ejercer violencia y maltrato hacia sus hijos e hijas	Fase de campo
	Implementación de entrevistas
	Validación y análisis de la información
	Presentación de informe final

Fuente: Elaboración propia

Con el objetivo de recopilar información pertinente para el presente estudio, se utilizó una muestra no probabilística dirigida por los criterios siguientes:

- Que la niña, niño o adolescente tuviese una edad comprendida entre los 8 y los 17 años y se encontrase con medida de protección de acogimiento institucional al interior de una Centro de Acogimiento del ISNA o en una entidad miembro de la RAC.

- Ser padre, madre o responsable de una niña, niño o adolescente con medida de protección de acogimiento institucional al interior de una Centro de Acogimiento del ISNA o en una entidad miembro de la RAC.

En lo que respecta a las instituciones, se visitaron 16 instituciones que desarrollan programas de restitución de derechos con niñas, niños y adolescentes a quienes se les ha impuesto una medida de protección de acogimiento institucional; 8 de esas instituciones pertenecen al ISNA, mientras que el resto son pertenecientes a entidades miembros de la RAC. Algunos de los datos más representativos de cada uno de las instituciones visitadas se muestran en los cuadros 4 y 5.

Cuadro 4. Centros de acogimiento del ISNA que participaron en el estudio

Nº	Nombre del Centro de Acogimiento	Ubicación (Zona)	Población atendida	Encuestas aplicadas	
				Madres o padres	Niñas, niños o adolescentes
1	"Hogar del Niño Adalberto Guirola"	Central	62	2	1
2	"Centro de Integración Social de la Niñez y la Adolescencia (CISNA)"	Central	29	2	2
3	"Centro Infantil de Protección Inmediata (CIPI)"	Central	64	2	2
4	"Hogar del Niño Gustavo Magaña Méndez"	Occidente	29	2	2
5	"Hogar de la Niña Santa Luisa de Marillac"	Occidente	23	2	2
6	"Ciudad de los Niños"	Occidente	40	2	2
7	"Centro de Acogida Inmediata "Erlinda y Ernestina Serrano Cruz""	Oriente	10	2	1
8	"Albergue Jardín de Amor"	Central	5	2	2
Total			262	16	14

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 5. Entidades miembros de la RAC que participaron en el estudio

Nº	Nombre de la entidad	Ubicación (Zona)	Población atendida	Encuestas aplicadas	
				Madres o padres	Niñas, niños o adolescentes
1	Hospicio Belén: Hogar de Niñas "Natalia de Siman"	Central	41	2	1
2	Fundación de Promoción y Capacitación Social "Éxodo": Hogar "Esther" y Hogar "Samuel"	Paracentral	20	2	2
3	Misión Bautista Internacional de El Salvador: "Hogar Luz de Israel"	Central	29	2	1
4	Fundación La Sagrada Familia "Hogar de Niños Amor y Esperanza"	Occidental	10	2	2
5	Fundación Hogares Providencia: "Hogares de Amor"	Central	14	2	2
6	Fundación Casa de Mi Padre: "Hogar La Casa de Mi Padre"	Central	25	2	1
7	Iglesia Evangélica El Dios de Israel: "Casa Hogar del Alfarero"	Central	16	2	2
8	Hogar Divino Salvador. (Discapacidad severa). Diócesis de Sonsonate	Occidental	11	2	1
Total			166	16	12

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los instrumentos de investigación, se utilizaron 2 guías de entrevista. Una de ellas fue de tipo semi estructurada y estuvo dirigida a niñas, niños y adolescentes con medida de acogimiento institucional; y otra fue estructurada y se aplicó a madres y madres de niñas, niños o adolescentes que al momento se encontraban bajo medida de protección de acogimiento institucional.

Para preservar la identidad de las personas participantes en el estudio se obviaron sus nombres; asimismo, se utilizó un sistema de códigos alfabéticos para describir la ubicación de las percepciones.

Para el análisis de la información se utilizó el enfoque fenomenológico sobre el maltrato, tal como es experimentado, vivido y percibido por las madres y padres de niñas, niños y adolescentes, buscando reflejar aquellas conductas consideradas como socialmente aceptadas para educar, disciplinar o criar a sus hijos e hijas. Así, la información obtenida fue desagregada de cada uno de los instrumentos utilizados y permitió evidenciar los factores comunes en la vivencia de cada persona entrevistada relativa al maltrato y la violencia dirigida a niñas, niños y adolescentes.

Para ello, se formaron unidades de significado, en el contexto de lo expresado de forma recurrente por las personas entrevistadas, y referente a ideas culturales aprendidas de madres y padres, formas de disciplina ejercidas, justificaciones conceptuales sociales o económicas, y prácticas de crianza. Ya que al tratarse de maltrato y violencia contra niñas, niños y adolescentes en forma de un fenómeno cultural se deben evaluar las perspectivas que presenten un carácter colectivo, y que estén legitimadas en la población al no presentarse ningún cambio en su replicación.

Para cada dominio se crearon categorías o reactivos generadores, con el fin de poder establecer las comparaciones respectivas; sobre ello, se brinda mayor información en el cuadro 6.

Cuadro 6. Características, dominios, categorías y preceptos de análisis, según población

Población	Característica	Dominios	Categorías	Precepto
Padres y madres	Padres y madres (responsables) de niños, niñas y adolescentes internos en los Centros de Restitución de Derechos	<ul style="list-style-type: none"> - Negligencia y descuido. - Utilización en la mendicidad. - Situación de calle. - Abandono físico y emocional. - Embarazo precoz. - Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. 	Análisis porcentuales	Percepción de conductas disciplinarias que incurren en Maltrato o Violencia Sexual.

Maltrato y sobrevivencia

Aproximación a las vivencias de maltrato y violencia en familias de niñas, niños y adolescentes con medida de acogimiento institucional

Niñas, niños y adolescentes	Adolescentes, niños y niñas que actualmente se encuentran en los Centros de Restitución de Derechos del ISNA y de la RAC visitados	Maltrato infantil: formas y origen	<ul style="list-style-type: none">- Relación con padre, madre o responsable- Manifestaciones emocionales (llanto, depresión, intento de suicidio, malas relaciones interpersonales- Manifestaciones físicas (heridas, cicatrices, quemaduras, etc.)- Diferentes tipos de violencia incluye el aspecto sexual- Aspectos positivos incluyen factores protectores para el desarrollo individual	Impacto en sus vidas Formas en las que sufrieron maltrato o explotación sexual.
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al análisis de la información, se utilizó la herramienta informática para el análisis cualitativo de datos textuales “ATLAS.ti”. Con el fin de dar sentido a la cantidad masiva de datos, reducir su volumen, identificar pautas significativas con los objetivos del estudio y ser capaz de comunicar la esencia de lo que los datos revelan. Este tipo de análisis permite sistematizar, para luego presentar la información de forma comprensible para los que se utilizarán los resultados del proceso de investigación en la planificación de futuras intervenciones.

Anexo 2

“Guía de entrevista dirigida a madres y padres de familia”

Dimensión	Ítem
<p>Negligencia y des-cuido (LEPINA, Art. 38, numeral 3º.)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Sus hijos/as, pasan tiempo solos/as en el día? Opciones: 1 hora, 2 horas, 3 horas, más de 3 horas. 2. ¿Busca personas de confianza para su cuidado? Opciones: Sí, No, No Sabe No responde 3. ¿Es natural que sus Hijos/as vean la televisión mientras usted hace otras cosas? Sí, No, No Sabe No responde 4. ¿Se toma el tiempo de explicarle a sus hijos/as temas que pueden ver en la televisión no aptos para sus edades? Sí, No, No Sabe No responde 5. ¿Le Ayuda con las tareas? (padres de escolarizados) Sí, No, No Sabe No responde
<p>Utilización en la mendicidad (LEPINA, Artículo 56)</p> <p>Situación de calle (LEPINA, Artículo 37)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Ha solicitado a sus hijos/as, pedir dinero? Opciones: Sí, No, No Sabe No responde 2. 2(de ser sí la respuesta 1) ¿Cuántas veces? Opciones: 1 Vez, 2 veces, 3 veces, más de 3 veces. 3. ¿Considera usted bueno sus hijos/as ayuden con la economía familiar? Sí, No, No Sabe No responde 4. ¿Considera usted que sus hijos/as facilitarían pedir dinero a alguien más de necesitarlo? 5. ¿Qué edad considera correcta para que sus hijos comiencen a trabajar? 6. ¿Cuánto tiempo pasan sus hijos/as en la calle? Opciones: 1 hora, 2 horas, 3 horas, más de 3 horas. 7. ¿De ser positiva la respuesta 6 ¿alguien los supervisa? Sí, No, No Sabe No responde

<p>Abandono físico y emocional (LEPINA, Artículo 37)</p>	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Cuánto tiempo pasa con sus hijos/as al día? 1 hora, 2 horas, 3 horas, más de 3 horas.2. ¿Si sus hijos se enferman reciben atención médica de inmediato? Sí, No, No Sabe No responde3. ¿es rigurosa la hora de comida con sus hijos/as? Sí, No, No Sabe No responde4. ¿Se busca una dieta balanceada con los grupos básicos? Sí, No, No Sabe No responde5. ¿es principal la educación de sus hijos? Sí, No, No Sabe No responde6. ¿pueden ellos/as dejar de ir a clases si así lo desean? Sí, No, No Sabe No responde7. ¿Normalmente da a sus hijos alguna explicación de por qué algo no iba bien? Sí, No, No Sabe No responde
<p>Embarazo precoz (LEPINA, Artículo 24)</p>	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Habla usted con sus hijos/as sobre la importancia de evitar embarazos a temprana edad? Sí, No, No Sabe No responde2. ¿Qué temas aborda?3. ¿Le parece correcto que una niña o adolescente embarazada deje de estudiar? Sí, No, No Sabe No responde4. ¿Le parece correcto que una niña o adolescente embarazada no consulte sobre su embarazo con profesionales? Sí, No, No Sabe No responde

Tortura, tratos
crueles, inhumanos
y degradantes
(LEPINA, Art. 37, 39)

1. ¿Suele agarrar con fuerza (apretar de alguna extremidad) a sus hijos en momentos de enojo?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
2. ¿Han sus hijos/as recibido golpes (de manera correctiva) con algo así como un cinturón, cepillo para el cabello, un palo, o algún otro objeto duro?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
3. ¿Ha utilizado sus manos o piernas para corregir alguna actitud mala en sus hijos?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
4. ¿Agarró a él / ella en el cuello y la ahogaron él / ella?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
5. ¿Suele usar lenguaje soez frente a ellos/as?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
6. ¿Sacudirlos una y otra vez tan fuerte como usted podría?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
7. ¿Afectados por quemaduras él / ella a propósito?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
8. ¿Amenazó con pegarle o golpear a él / ella, pero en realidad no lo hacen?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
9. ¿Ha Golpeado a sus hijos/as en alguna otra parte del cuerpo, además de la parte inferior con algo así como un cinturón, cepillo para el cabello, un palo, o algún otro objeto duro?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
10. ¿Dar un manotazo a sus hijos/as en la mano, el brazo o la pierna?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
11. ¿Dar un pellizco a sus hijos/as Usar empujones?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
12. ¿Llamarlos él / ella estúpido/a o perezoso o algún otro nombre como ese?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
13. ¿Suele Gritarles?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
14. ¿Ponga él / ella en el tiempo de espera (o enviado a su / su habitación)?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.
15. ¿Dio él / ella algo más que hacer en lugar de lo que él / ella estaba haciendo mal?
Todos los días, Una vez por semana, Casi Nunca, Nunca.

Anexo 3

“Guía de entrevista dirigida a niñas, niños y adolescentes”

Cuestionamiento	Comentarios
¿Cómo es tu relación con tus padres?	Cuestionamiento realizado para sondear la calidad de relación entre padres e hijos/as
¿Eres desconfiado/a?	Cuestionamiento realizado para sondear los posibles impactos negativos acorde al maltrato sufrido.
¿Tienes o tuviste problemas en la escuela?	Impacto del maltrato en el desempeño escolar.
¿Lloras con frecuencia?	Posibles efectos en los estados de ánimos y/o en autoestima del/la Entrevistado/a.
¿Has o te han dejado herido físicamente en forma intencional?	Reactivo que permite sondear si existen daños visibles en el cuerpo del/la entrevistado/a.
¿Te agreden o agredes con frecuencia?	Reactivo para determinar si en el entorno actual aún vive o genera violencia.
¿Tienes cicatrices por golpes o quemaduras?	Reactivo que describe si el/la niño/a ha sufrido algún castigo basado en quemaduras.
¿Te han dejado o has dejado sin comer porque desobedeces?	Reactivo que permite determinar si la forma de castigo usual de privar de alimento, ha sido implementada.



Impreso en
Talleres Gráficos UCA,
en diciembre del 2016.
La edición consta de 300 ejemplares
San Salvador, El Salvador, C. A.

